INFORME PERIÓDO DE SUPERVISIÓN
Fecha: 01 al 31 de mayo 2025

1. DATOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRIRIO

1.1. PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S

NÚMERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	631 DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO	Interventoría Integral a los Contratos de Obra y/o conexos que suscriba el MVCT, encaminados a Atender el Plan Provisional y Estado de Emergencia Económica, Social, y Ecológica en el Departamento de la Guajira y la Extensión de sus Defectos.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07/02/2024
SUSCRITO ENTRE	Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio- Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S - P&G
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 6.715.000.000
VALOR ACTUAL CONTRATO	$ 6.715000.000
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de once (11) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución del contrato.
FECHA DE INICIO	27/02/2024
FECHA DE SUSPENSIÓN:	26/11/2024
FECHA DE REINICIO:	10/01/2025
PRORROGA N° 1	5 MESES
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2024
FECHA TERMINACIÓN ACTUALIZADA	16/07/2025

2. DATOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE DEL SUPERVISOR	GINA JULIANA RINCON RODRIGUEZ – SUPERVISORA DEL CONTRATO POR PARTE DEL MINISTERIO
	DESDE EL 06/02/2024 A 19/05/2024

NOMBRE DEL SUPERVISOR	DIANA MARCELA MEDINA HENAO – SUPERVISORA DEL CONTRATO POR PARTE DEL MINISTERIO
	DESDE EL 20/05/2024 A 27/08/2024
NOMBRE DEL SUPERVISOR	GINA JULIANA RINCON RODRIGUEZ – SUPERVISORA DEL CONTRATO POR PARTE DEL MINISTERIO
	DESDE EL 28/08/2024 A 17/09/2024
NOMBRE DEL SUPERVISOR	CLAUDIA MARCELA VELASQUEZ BEJARANO – SUPERVISORA DEL CONTRATO POR PARTE DEL MINISTERIO
	DESDE EL 18/09/2024 A LA FECHA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	DIEGO ARMANDO LÓPEZ WANUMEN
	DESDE EL 28/01/2025 A LA FECHA
DEPENDENCIA	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTIÓN GENERAL

3. INFORMACIÓN FÍSICA DE LOS CONTRATOS

3.1. Proyecto(s) Viabilizado(s)

3.1.1. PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S

Nombre del Contrato	Contrato de Interventoría No. 631 de 2024, suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S - P&G. (ANEXO 1)
Alcance del Contrato:	El Contratista realizará la interventoría integral de ocho (8) contratos clasificados en Contratos Tipo A: Contrato de rehabilitación mayor; Contratos Tipo B, Contrato de suministro y obra menor; Contratos Tipo C: Contrato de rehabilitación mayor con estrategia de aseguramiento y sostenibilidad: y Tipo D. Contrato de rehabilitación menor, con los siguientes objetos y valores.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

En el siguiente cuadro se relaciona el valor del contrato conforme se estipula en la sexta clausula;

Componente	PGN 2023	Total
PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S	$ 6.715.000.000	$ 6.715.000.000

Componente	PGN 2023	Total
El valor del contrato es por la suma de hasta SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 6.715.000.000) incluidos IVA y todos los costos y gastos en que debe incurrir el futuro CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones, y los demás tributos que cause dicho contrato, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial del que provengan para lo cual se afectará el certificado de disponibilidad presupuestal 94124 del 06 de febrero de 2024		
Totales	$ 6.715.000.000	$ 6.715.000.000
%Participación	100%	100%

Según especificación del alcance del contrato No. 631-2024 en su cláusula segunda, en el cual la interventoría debe realizar los procesos y actividades para el control y seguimiento del estado financiero de cada contrato vigilado: "*Gestión Financiera: El INTERVENTOR deberá realizar los procesos y actividades relacionadas con el control y seguimiento del estado financiero de cada Contrato Vigilado e Interventoría, llevando el control y seguimiento de la buena inversión del anticipo, las aprobaciones de la propuesta de intervención, los pagos por concepto de avance de obra o cumplimiento de hitos, las amortizaciones, las retenciones aplicables, entre otros",* a continuación se relaciona la información financiera de cada contrato con acta de inicio;

N.	NUMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA SUSPENSIÓN	FECHA DE REINICIO
1	CONTRATO No 632 DE 2024	VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.,	$12.000.000.000	28/02/2024	26/11/24	09/01/25
2	CONTRATO No 605 DE 2024	WORLD VISION INTERNATION	$ 6.900.000.000	27/02/2024	26/11/24	09/01/25

		AL - VISION MUNDIAL INTERNACIONAL				
3	CONTRATO No 656 DE 2024	FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	$7.400.000.000	18/03/2024	26/11/24	09/01/25
4	CONTRATO No 600 DE 2024	SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	$7.000.000.000	27/02/2024	26/11/24	09/01/25
5	CONTRATO No 706 de 2024	FUNDACION SAVE THE	$3.7000.000.00	29/04/2024	26/11/24	09/01/25
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN No 615 DE 2024	ENCINA S.A.S.	$23.000.000.000	11/03/2024	13/11/24	N/A
7	CONTRATO No 608 DE 2024	FLESHMAN CONSTRUCTORES	$173.000.000	27/02/2024	N/A	N/A
			$56.473.000.000			

4.1. Disponibilidad Presupuestal contrato de Interventoría.

No. Resolución de asignación y fecha:	
Valor de Asignación Nación:	$ 6.715.000.000,00
No. Certificado Disponibilidad Presupuestal y Fecha:	94124 del 06 de febrero de 2024.
Cuenta independiente y exclusiva, inembargable y exenta de gravámenes tributarios	09878245175 – Cuenta corriente
Nombre entidad bancaria:	Bancolombia
Titular de la cuenta:	Proyectos y gestión del desarrollo SAS.

4.2. Desembolsos Realizados a la cuenta bancaria:

4.2.1. VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P (Contrato No 632 DE 2024)

No.	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
1	Anticipo equivalente al 20% del valor del contrato No. 632-2024– Clausula Séptima	08/04/2024	09/05/2024	$2.400.000.000,00
2	Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual – Clausula Séptima	07/10/2024	05/11/2024	$283.536.000,00
3	Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual – Clausula Séptima	14/11/2024	31/01/2025	$2.162.020.565,69
4	Pago en la etapa de implementación: El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa autorización por parte de LA INTERVENTORÍA del contrato. Por lo que el presente cobro corresponde a 6 rehabilitaciones en las comunidades	11/02/2025	19/03/2025	$2.048.390.506,80

	AMUYUWUOU, JOSOCORROLLI, KAGUALASH, KASHIROUPA, KAUCHIRAIN y CURICHI del Municipio de MANAURE en el Departamento de la Guajira. Se amortiza del anticipo el 40% de la factura correspondiente a $ 819.356.202,72 COP.			

4.2.2. WORLD VISION INTERNATIONAL - VISION MUNDIAL INTERNACIONAL (Contrato No 605 DE 2024)

No.	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
1	Anticipo equivalente al 20% del valor del contrato No. 605-2024– Clausula Séptima	22/05/2024	07/06/2024	$1.380.000.000
2	Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual – Clausula Séptima	07/10/2024	23/10/2024	$141.908.448
3	Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte	18/11/2024	22/11/2024	$108.363.024

	mensual – Clausula Séptima			
4	A) Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual. Por lo que el presente cobro corresponde a 8 diagnósticos en las comunidades COPOYOMANA, GALILEA, KAMUCHASAIN, LA ROMANA, MERIDAILY, OROGEL, PUNTA SIERRA y URRAICHI del Municipio de RIOHACHA en el Departamento de la Guajira. B) Pago en la etapa de implementación: El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa autorización por parte de LAINTERVENTORÍA del contrato. Por lo que el presente cobro corresponde a 3 rehabilitaciones en las comunidades HALAMARKAT, TULUMANA Y PLAN BONITO del Municipio de RIOHACHA en el Departamento de la Guajira. Se amortiza del anticipo el	14/02/2025	21/03/2025	$708.597.915

	51,37% de la factura correspondiente a $ 344.591.166,06 COP.			
5	B) Pago en la etapa de implementación: El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa autorización por parte de LAINTERVENTORÍA del contrato. Por lo que el presente cobro corresponde a 1 rehabilitación en las comunidades de Ketpana del Municipio de Albania en el Departamento de la Guajira. Se amortiza del anticipo el 51,37% de la factura correspondiente a $ 177.988.788,16	14/02/2025	21/03/2025	$346.483.917
6	B) Pago en la etapa de implementación: El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa autorización por parte de LA INTERVENTORÍA del contrato. Por lo que el presente cobro corresponde a cuatro (4) rehabilitaciones en las comunidades de Apalasaou, La Tolda,	21/04/2024	21/05/2025	$1.068.072.052

	Guayabito y Guadalupe 2 del Municipio de Riohacha en el Departamento de la Guajira. Se amortiza del anticipo el 51,37% de la factura correspondiente a $ 548.668.613,11 COP.			
7	B) Pago en la etapa de implementación: El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa autorización por parte de LA INTERVENTORÍA del contrato. Por lo que el presente cobro corresponde a una (1) rehabilitación en la comunidad del Ciruelo del Municipio de Riohacha en el Departamento de la Guajira. Se amortiza del anticipo el 60,3896816308614% de la factura correspondiente a $169.428.047,36 CO	26/05/2025	En Trámite	$280.557.941
8	B) Pago en la etapa de implementación: El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa autorización por parte de LA INTERVENTORÍA del	21/05/2025	En trámite	$1.200.592.343

	contrato. Por lo que el presente cobro corresponde a cuatro (4) rehabilitaciónes en la comunidades de Yutapshi, Ajumana, Santa Lucía y Parruluain del Municipio de Riohacha en el Departamento de la Guajira.			

4.2.3. FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA (Contrato No 656 DE 2024)

No.	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
1	Anticipo equivalente al 20% del valor del contrato No. 656-2024– Clausula Séptima	08/04/2024	17/05/2024	$1.480.000.000,00
2	Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual. Por lo que el presente cobro corresponde a 17 diagnósticos en las comunidades de Ishamana, La Loma, Jerjet, Musamana, La Estrella, Papumana, Masuren, Ekimana, Walirrumana, Wlipa, Yosuipa, Majatyupana, Jirrumana, Wanapaima, Shonkomana, Ouispa, Cachuyas del Municipio de Maicao en el Departamento de La	26/02/2025	19/03/2025	$255.157.531,20

	Guajira. Se amortiza del anticipo el 42,92% de la factura correspondiente a $109.513.612,39			
3	A) Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual. Por lo que el presente cobro corresponde a tres (3) diagnósticos en las comunidades de La Paz, Pueblito Wayuú y Majatyupana del Municipio de Maicao en el Departamento de La Guajira. B) Pago de la etapa de implementación : El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa autorización de la INTERVENTORIA, del contrato, por lo que el presente cobro corresponde a 4 rehabilitaciones en las comunidades de : ISHAMANA, LA LOMA, JERJET E ISHAMANA	26/02/2025	19/03/2025	$1.196.952.339,16

	del municipio de Maicao, en el departamento de la Guajira. Se amortiza del anticipo el 42,92% de la factura correspondiente a $513,731,943,97 COP.			
4	) Pago de la etapa de implementación: El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa autorización de la INTERVENTORIA, del contrato, por lo que el presente cobro corresponde a 6 rehabilitaciones en las comunidades de: MUSAMANA, MASUREN, LA ESTRELLA, PUPAMANA, OUISPA Y SHONKOMANA del municipio de Maicao, en el departamento de la Guajira.	21/03/2025	06/05/2025	$2.337.253.145,79
5	a) Pago de la etapa de implementación: El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de	25/04/2025	27/05/2025	$911.215.083,65

	intervención aprobada, previa autorización de la INTERVENTORIA, del contrato, por lo que el presente cobro corresponde a 2 rehabilitaciones en las comunidades de: Jirrumana y Limoncito, del municipio de Maicao, en el departamento de la Guajira. b) No se amortiza anticipo teniendo en cuenta que ya fue amortizado el 100% del valor del anticipo $1.480.000.000,00			
6	a) Pago de la etapa de implementación : El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa autorización de la INTERVENTORIA, del contrato, por lo que el presente cobro corresponde a 2 rehabilitaciones en las comunidades de : Ekimana y La Paz, del municipio de Maicao, en el departamento de la Guajira. b) No se amortiza anticipo teniendo en cuenta que ya fue	23/05/2025	En trámite	$1.028.482.760,40

	amortizado el 100% del valor del anticipo $1.480.000.000,00			

4.2.4. SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA (Contrato No 600 DE 2024)

No.	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
1	Anticipo equivalente al 20% del valor del contrato No. 600-2024– Clausula Séptima	12/03/2024	30/04/2024	$1.400.000.000,00
2	Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual – Clausula Séptima	02/10/2024	25/10/2024	$145.851.331,96
3	Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual – Clausula Séptima	18/11/2024	19/02/2025	$71.368.065,97
4	Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con	11/02/2025	06/05/2025	$55.193.652,79

	corte mensual. Por lo que el presente cobro corresponde a 4 diagnósticos en las comunidades de PARRULIWAIN, POULACAT, PARRITCHON Y KUSKAT 3 del Municipio de Manaure en el Departamento de La Guajira. Se amortiza del anticipo el 52% de la factura correspondiente a $28.700.699,45 COP.			
5	Pago de la etapa de implementación: El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa autorización de la INTERVENTORIA, del contrato, por lo que el presente cobro corresponde a 3 rehabilitaciones en las comunidades de: CEYWAKA, QUEJAMANA y SABANA LARGA del municipio de Manaure, en el departamento de la Guajira. Se amortiza del anticipo el 52,00% de la factura correspondiente a $430,215,422 COP	13/02/2025	05/05/2025	$827.337.349,44

6	B) Pago de la etapa de implementación: El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa autorización de la INTERVENTORIA, del contrato, por lo que el presente cobro corresponde a 4 rehabilitaciones en las comunidades de, KULALANCHIKUT, KARAROPTAMANA, WACHIPA Y URRAICHIKAT; DEL MUNICIPIO DE MANAURE DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. Se amortiza del anticipo el 52,00% de la factura correspondiente a $485.926.692,99COP.	21/04/2025	21/05/2025	$934.474.409,60
7	B) Pago de la etapa de implementación: El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa autorización de la	20/05/2025	En trámite	$705.826.770,14

	INTERVENTORIA, del contrato, por lo que el presente cobro corresponde a 3 rehabilitaciones en las comunidades de, ISHOSHIMANA ,CAVIMA e ISHAMANA; DEL MUNICIPIO DE MANAURE DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. Se amortiza del anticipo el 55,0950377071584% en la factura correspondiente a $388.875.525,15 COP.			

4.2.5. FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA (Contrato No 706 de 2024)

No.	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
1	Anticipo equivalente al 20% del valor del contrato No. 706-2024– Clausula Séptima	07/06/2024	30/07/2024	$ 740.000.000
2	Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual. Por lo que el presente cobro corresponde a diagnósticos en las comunidades La Arenosa y Waitapa del Municipio de Maicao en el Departamento de la	2/02/2025	19/03/2025	$26.219.160

	Guajira Se realiza amortización del anticipo por el 40% por valor de $10.487.664			
3	Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual. Por lo que el presente cobro corresponde a diagnósticos en las comunidades Yotojoroin y Pashara del Municipio de Manaure en el Departamento de la Guajira. Se realiza amortización del anticipo por el 40% por valor de $10.487.664	2/02/2025	19/03/2025	$26.219.160
4	A) Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento, por lo que el presente cobro corresponde a los diagnósticos de las comunidades de Cucurumana, Torrinchi, Jatsamana, Kajuchonkal, Kaipa, Urumachimana, Betania, Mañature del municipio de Riohacha en el departamento de la Guajira.	21/03/2025	16/05/2025	$117.548.640,00
5	B) Pago en la etapa de implementación: El MVCT pagará al	21/03/2025		$585.749.069,21

	CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa autorización por parte de LAINTERVENTORÍA del contrato. Por loque el presente cobro corresponde a 2 rehabilitaciones en las comunidades Cucurumana y Jatsamana del Municipio de RIOHACHA en el Departamento de la Guajira. Se amortiza del anticipo el 40,00% de la factura correspondiente a $ 234.299.627,68 COP		16/05/2025	
6	B) Pago en la etapa de implementación: El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa autorización por parte de LAINTERVENTORÍA del contrato. Por loque el presente cobro corresponde a 1 rehabilitación en las comunidades La arenosa	21/03/2025	16/05/2025	$341.448.961,67

	del Municipio de MAICAO en el Departamento de la Guajira .Se amortiza del anticipo el 40,00% de la factura correspondiente a $ 136.579.584,67 COP.			
7	B) Pago en la etapa de implementación: El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa autorización por parte de LA INTERVENTORÍA del contrato. Por lo que el presente cobro corresponde a 4 rehabilitaciones en las comunidades Torrinchi, Mañature, Kajushonkal y Urumashimana del Municipio de RIOHACHA en el Departamento de la Guajira. Se amortiza del anticipo el 22,21% de la factura correspondiente a $ 1,355.880.893,10 COP.	30/04/2025	27/05/2025	$1.355.880.893,10
8	B) Pago en la etapa de implementación: El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo	30/04/2025	27/05/2025	$355.767.757,93

	con la propuesta de intervención aprobada, previa autorización por parte de LA INTERVENTORÍA del contrato. Por loque el presente cobro corresponde a 41rehabilitacion en la comunidad Jotojoroi del Municipio de MANAURE en el Departamento de la Guajira. Se amortiza del anticipo el 0,00% de la factura correspondiente a $ 355.767.757,93 COP.			
9	B) Pago en la etapa de implementación: El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa autorización por parte de LA INTERVENTORÍA del contrato. Por loque el presente cobro corresponde a 2 rehabilitaciones en las comunidades de Betania 1 y Kaipa del Municipio de RIOHACHA en el Departamento de la Guajira .Se amortiza del anticipo el 0,00% de la factura correspondiente a $ 616.731.294,79 COP	13/05/2025	En trámite	$616.731.294,79

4.2.6. ENCINA S.A.S. (Contrato No 615 DE 2024)

No.	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
1	Anticipo equivalente al 30% del valor del contrato No. 615-2024– Clausula Séptima	08/04/2024	10/05/2024	$6.900.000.000,00
2	Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual – Clausula Séptima	18/12/2024	27/12/2024	$271.071.350,00
3	Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual – Clausula Séptima	18/12/2024	27/12/2024	$265.773.849,40
4	Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con	18/12/2024	31/01/2025	$49.285.700,00

	corte mensual – Clausula Séptima			
5	Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual – Clausula Séptima	18/12/2024	31/01/2025	$24.642.850,00
6	Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual – Clausula Séptima	18/12/2024	31/01/2025	$73.928.550,00

5. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

5.1.1. FLESHMAN CONSTRUCTORES (Contrato No 608 DE 2024)

El 24 de mayo de 2024 se suscribió entre el **Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio** y **Fleshman Constructores,** el Otrosí No. 1 al Contrato de obra No. 608- 2024, mediante el cual se modificaron las Cláusulas PRIMERA y SEGUNDA del mismo, mediante el cual para la PRIMERA CLÁUSULA se adicionó 45 días del 26 de mayo 2024 al 10 de julio 2024 al plazo inicialmente pactado que correspondió del 27 de febrero 2024 al 26 de mayo 2024 y en la SEGUNDA CLÁUSULA se formalizó las obras ejecutadas en la comunidad de Amuchichon del corregimiento de Yotojorochi, municipio de Maicao con el mismo alcance contractual:

1. Suministro e instalación de tanque plástico de 5 m3. Incluye base, 12.25m2, placa en concreto reforzado, accesorios para entrada de agua en tubería PVC. PRS 1” de diámetro, válvula de flotador y cerramiento de la estructura metálica y cubierta.
2. Suministro e instalación tubería PEAD2” PN10, para suministro de agua e Incluye excavación y lleno.

3. Suministro e instalación accesorios para acople de tubería PEAD2".
4. Suministro e instalación válvula de cortina de 2".
5. Suministro e instalación ventosa D = ½"f, incluye válvula de corte y accesorios.
6. Caja de Inspección en concreto.

Y para la comunidad de Ayana'ajirawaa del municipio de Uribia cambio de actividades como:

1. Suministro e instalación de tanque en Fibra de vidrio -PRFV de capacidad de 25000 litros, incluye accesorios de conexión y de aireación.
2. Construcción de obras para la adecuación y mejoramiento de la cimentación base soporte del tanque.

5.1.2. WORLD VISION INTERNATIONAL - VISION MUNDIAL INTERNACIONAL (Contrato No 605 DE 2024)

- **PRÓRROGA**

PRIMERA. – MODIFICAR la Cláusula QUINTA **– PLAZO DE EJECUCIÓN**, del **CONTRATO**, con el propósito de prorrogar el plazo de ejecución por dos (02) meses, es decir, desde el 27 de octubre de 2024 hasta el 26 de diciembre de 2024.

PARÁGRAFO: La presente prórroga no genera erogación presupuestal adicional para las partes.

Mediante el memorando con radicado 2024IE0009483 del 17 de octubre de 2024 **CLAUDIA MARCELA VELASQUEZ BEJARANO** Asesora Código 1020, Grado 14 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, conforme a lo informado por la interventoría, efectuó la recomendación técnica y presentó la solicitud de prorrogar el plazo del **CONTRATO**, en razón a que se han presentado dificultades en la ejecución por causa de inseguridad en la zona, situaciones de orden público, bloqueos y paros en las vías e inaccesibilidad a comunidades por deterioro de las vías rurales, provocada por las lluvias presentadas durante los meses de abril, mayo, julio, agosto, septiembre y octubre, lo anterior generó retrasos en las obras afectando el cronograma inicialmente acordado. En consecuencia, se requiere del plazo adicional para desarrollar las siguientes actividades: (i) entrega de diagnósticos y propuestas (ii) entrega de rehabilitaciones.

- **SUSPENSIÓN**

Que la supervisora del Contrato de Interventoría 631 de 2024 (correspondiente a la interventoría al Contrato de Obra 605-2024), Claudia Marcela Velásquez Bejarano, Asesora Código 1020, grado 14 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, mediante memorando 2024IE00010611 del 21 de noviembre de 2024 efectuó la

recomendación técnica y presentó la solicitud de suspensión del CONTRATO por el periodo de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir del 26 de noviembre de 2024 al 09 de enero de 2025

Lo anterior cobijado en la declaratoria de Situación de Desastre Nacional realizada mediante el Decreto 1372 de 2024 en el que se establece el marco jurídico excepcional para atender las graves afectaciones ocasionadas por la emergencia climática en Colombia, especialmente en el mes de noviembre de 2024. Este decreto, fundamentado en la Constitución y la Ley 1523 de 2012, justifica la suspensión de contratos en ejecución cuando las circunstancias de fuerza mayor imposibilitan su desarrollo normal.

- **PRÓRROGA**

Que, mediante memorando con radicado 2024IE0001735 del 6 de febrero de 2025 allegado al grupo de contratos el 7 de febrero de 2025, CLAUDIA MARCELA VELÁSQUEZ BEJARANO, Asesora Código 1020, Grado 14, del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, con fundamento en el informe presentado por la interventoría, efectuó la recomendación técnica y presento la solicitud de prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Obra 605 de 2024 por un término de tres (3) meses, con el propósito de garantizar la finalización de las obras destinadas a mejorar el acceso al agua potable en las comunidades indígenas Wayuu del departamento de La Guajira.

Manifiesta que la solicitud se fundamenta en la necesidad de **1)** garantizar la continuidad del proyecto sin que ello implique sobrecostos adicionales ni afectaciones a la calidad de las intervenciones, y **2)** evitar la suspensión de actividades que podría comprometer la ejecución del presupuesto asignado, asegurando la correcta utilización de los recursos públicos.

Indica la supervisión, que la prórroga se justifica en la ocurrencia de factores que han generado retrasos en la ejecución del contrato, los cuales han sido debidamente documentados y validados por la interventoría. Por lo anterior, la prórroga del contrato se da del 10 de febrero del 2025 al 10 de mayo del 2025.

5.1.3. SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA (Contrato No 600 DE 2024)

- **PRÓRROGA**

PRIMERA. – MODIFICAR la Cláusula QUINTA – PLAZO DE EJECUCIÓN del CONTRATO, con el propósito de prorrogar el plazo de ejecución por dos (02) meses, desde el 27 de octubre hasta el 26 de diciembre de 2024

Mediante el memorando con radicado 2024IE0009707 del 23 de octubre de 2024 **CLAUDIA MARCELA VELASQUEZ BEJARANO** Asesora Código 1020, Grado 14 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, conforme a lo informado por la interventoría, efectuó la recomendación técnica y presentó la solicitud de prorrogar el plazo del **CONTRATO**, en razón a que se han presentado dificultades en la ejecución por causa de inseguridad en la zona, situaciones de orden público, bloqueos y paros en las vías e inaccesibilidad a comunidades por deterioro de las vías rurales, provocada por las lluvias presentadas durante los meses de abril, mayo, julio, agosto, septiembre y octubre, lo anterior generó retrasos en las obras afectando el cronograma inicialmente acordado. En consecuencia, se requiere del plazo adicional para desarrollar las siguientes actividades: (i) entrega de diagnósticos y propuestas (ii) entrega de rehabilitaciones.

- **SUSPENSIÓN**

Que la supervisora del Contrato de interventoría 631 de 2024 (correspondiente a la interventoría al Contrato de obra 600-2024), Claudia Marcela Velásquez Bejarano, Asesora, Código 1020, grado 14 del Despacho del viceministro de Agua y Saneamiento Básico, mediante memorando 2024IE0010610 del 21 de noviembre de 2024, efectuada la recomendación técnica y presento la solicitud de suspensión del Contrato de obra 600 de 2024 por el periodo de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir del 26 de noviembre de 2024 al 09 de enero de 2025.

Lo anterior cobijado en la declaratoria de Situación de Desastre Nacional realizada mediante el Decreto 1372 de 2024 en el que se establece el marco jurídico excepcional para atender las graves afectaciones ocasionadas por la emergencia climática en Colombia, especialmente en el mes de noviembre de 2024. Este decreto, fundamentado en la Constitución y la Ley 1523 de 2012, justifica la suspensión de contratos en ejecución cuando las circunstancias de fuerza mayor imposibilitan su desarrollo normal.

- **PRÓRROGA**

Que mediante el memorando con radicado 2025IE0001733 del 6 de febrero de 2025 radicado en el grupo de contratos el 7 de febrero de 2025, CLAUDIA MARCELAVELASQUEZ BEJARANO Asesora Código 1020, Grado 14 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, conforme a lo informado por la interventoría, efectuó la recomendación técnica y presentó la solicitud de prorrogar el plazo del CONTRATO por dos (2) meses desde el 10 de febrero de 2025 hasta el 9 de abril de 2025, , en razón a contingencias operativas, sociales y de orden público que han retrasado la ejecución de las obras.

- **PRÓRROGA**

Que mediante el memorando con radicado 2025IE0003812 del 9 de abril de 2025, CLAUDIA MARCELA VELASQUEZ BEJARANO Asesora Código 1020, Grado 14 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, conforme a lo informado por la interventoría, efectuó la recomendación técnica y presentó la solicitud de prorrogar el plazo del CONTRATO por dos (2) meses, desde el 10 de abril hasta el 9 de junio de 2025, en razón a factores geológicos que generaron sedimentación y obstrucción en los pozos de Cavima Olamana, Wachipa y Juruluban – Las Américas, problemáticas sociales derivadas de prácticas inadecuadas por parte de la comunidad, en donde ocasionaron taponamientos en las fuentes de captación de agua, alteración del orden público, lo que impidió la movilidad de equipos, materiales y personal a los frentes de obra y el desabastecimiento nacional de equipos hidráulicos y eléctricos esenciales para el funcionamiento de los sistemas de ósmosis inversa, retrasando de esta manera el cronograma de obra programado. Se solicita la prórroga del contrato por el termino de dos (2) meses, desde el 10 de abril de 2025 hasta el 9 de junio de 2025, bajo los mismos términos y condiciones contractuales inicialmente pactados; Esta medida no solo se ajusta a la normativa contractual y de contratación pública, sino que también protege los intereses del Estado al evitar costos improductivos y asegurar una ejecución eficiente y ajustada a la realidad del proyecto.

5.1.4. FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA (Contrato No 656 DE 2024)

- **PRÓRROGA**

Que mediante memorando con radicado 2024IE0010354 del 13 de noviembre de 2024, allegado al Grupo de Contratos el día 14 de noviembre de 2024, Claudia Marcela Velásquez Bejarano, Asesora Código 1020, Grado 14 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico y supervisora del Contrato de Interventoría 631 de 2024 (Interventoría del Contrato de Obra 656 de 2024), efectuó la recomendación técnica y presentó la solicitud de prorrogar el plazo del CONTRATO, con base en los argumentos técnicos efectuados por la interventoría, teniendo en cuenta que, se han presentado dificultades en la ejecución del proyecto por distintas causas, tales como, inseguridad en la zona, situaciones de orden público, bloqueos y paros en las vías e inaccesibilidad a comunidades, por deterioro de las vías rurales provocada por las lluvias presentadas durante los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre; lo anterior generó retrasos en las obras afectando el cronograma inicialmente acordado. En consecuencia, manifiesta que se requiere del plazo adicional para desarrollar el plan de contingencia propuesto por **EL CONTRATISTA** y avalado por la interventoría, el cual consta de: (i) Activación de contratos y disponibilidad de los recursos. (ii) Ampliación de planta de personal. (iii) Inclusión de la comunidad. (iv) Establecer nuevos contactos con laboratorios para la toma de muestras finales, disminuyendo los tiempos de entrega de los resultados de calidad de agua y (v) Hacer un seguimiento día a día, estableciendo manuales técnicos de acercamiento a la comunidad y el paso a paso para el cumplimiento de las obra, adicionalmente señaló que “(…) Mediante comunicación escrita del 07 de

noviembre de 2024, el contratista FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA, presentó ante la supervisión del Contrato de Interventoría 631 de 2024, el interventor del Contrato de obra 656 de 2024 PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S. la solicitud de prorroga al Contrato de Obra No 656 de 2024. Prorroga aprobada desde el 19 de noviembre del 2025 al 28 de diciembre del mismo año, por un periodo de 40 días aprobados.

- **SUSPENSIÓN**

Que la supervisora del Contrato de interventoría 631 de 2024 (correspondiente a la interventoría al Contrato de Obra 656-2024), Claudia Marcela Velásquez Bejarano, Asesora Código 1020, grade 14 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, mediante memorando 2024IE0010608 del 21 de noviembre de 2024, efectuó la recomendación técnica y presento la solicitud de suspensión al Contrato de Obra 656 de 2024 por el periodo de 45 días, contados a partir del 26 de noviembre de 2024 al 09 de enero de 2025, señalando lo siguiente

Lo anterior cobijado en la declaratoria de Situación de Desastre Nacional realizada mediante el Decreto 1372 de 2024 en el que se establece el marco jurídico excepcional para atender las graves afectaciones ocasionadas por la emergencia climática en Colombia, especialmente en el mes de noviembre de 2024. Este decreto, fundamentado en la Constitución y la Ley 1523 de 2012, justifica la suspensión de contratos en ejecución cuando las circunstancias de fuerza mayor imposibilitan su desarrollo normal.

- **PRORROGA**

Que mediante memorando con radicado 2025IE0001736 del 05 de febrero de 2025, allegado al Grupo de Contratos el día 7 de febrero de 2025, CLAUDIA MARCELA VELASQUEZ BEJARANO, Asesora Código 1020, Grado 14 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico y supervisora del Contrato de interventoría 631 de 2021, efectuó la recomendación técnica y presento la solicitud de prorrogar el plazo del CONTRATO, en razón a contingencias operativas, sociales y de orden público que han retrasado la ejecución de las obras.

Bajo el plan de contingencia y cronogramas actuales, además de los análisis de los componentes técnicos, financieros y jurídicos, así como de! seguimiento presupuestal del contrato, a cargo de la interventoría Proyectos y Gestión del Desarrollo P&G S.A.S, se evidencia un faltante en tiempo para la terminación a cabalidad que evidencian una fuerza mayor que exime al contratista en el cumplimiento en los tiempos pactados inicialmente, estas acciones fueron imprevisibles e inevitables por lo que desbordaron la capacidad de respuesta a lo identificado en la matriz de riesgo. Por lo anterior se solicita y se aprueba la prórroga del contrato 656 de 2024 por un término equivalente a setenta cinco (75) días,

es decir, es decir, hasta el 27 de abril de 2025 a, bajo los mismos términos y condiciones contractuales inicialmente pactados.

- **PRÓRROGA**

Que mediante el memorando con radicado 2025IE0004015 del 15 de abril de 2025, CLAUDIA MARCELA VELÁSQUEZ BEJARANO, Asesora Código 1020, Grado 14 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico y supervisora del Contrato de Interventoría 631 de 2021, efectuó la recomendación técnica y presentó la solicitud de prorrogar el plazo del CONTRATO, en razón a las contingencias operativas que han retrasado la ejecución de las obras. Además, la supervisora señala que las razones son las siguientes: Los equipos necesarios para la continuación de las actividades son los sistemas de osmosis inversa y paneles solares, elementos que no son fabricados en Colombia y que en la actualidad no se encuentran disponible en el mercado local, dentro se ellos están: a) Membranas para osmosis inversa de 8x40 pulgadas, b) Housing o vasos de 8x40 pulgadas c) paneles solares de 580 Watts, d) Bombas y variadores diferentes potencias. Esta situación se escapa del control del contratista y genera un impacto directo en el avance de obra, los equipos fueron adquiridos y encargados pero los tiempos de importación están sobre los 2 a 3 meses, Fundación Cadena cuenta con la logística para la instalación inmediata una vez a su llegada. Fundación Cadena Colombia, actualmente está a la espera de 4 plantas que corresponden a las comunidades Walirrumana, Wanapaima, Majayutpana, Pueblito Wayuu, las cuales han sido adquiridas con diferentes proveedores y son las que están en proceso de importación y aduanas para su nacionalización y la entrega e instalación en campo.
Por lo anterior, se solicita la prórroga del contrato 656 de 2024 por un término equivalente a un total de treinta y cuatro (34) días, es decir, hasta el 31 de mayo de 2025, bajo los mismos términos y condiciones contractuales inicialmente pactados

5.1.5. VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P. (Contrato No 632 DE 2024)

- **SUSPENSIÓN**

Que la supervisora del Contrato de Interventoría 631 de 2024, mediante memorando 2024IE0010612 del 21 de noviembre de 2024, efectuó la recomendación técnica y presentó la solicitud de suspensión del Contrato No. 632 de 2024 por un plazo de cuarenta y cinco (45) días contados a partir del día 26 de noviembre de 2024 hasta el día 9 de enero de 2025, debido a que las rehabilitaciones se han visto afectadas por las frecuentes e intensas precipitaciones que han dificultado mantener el rendimiento adecuado para el desarrollo de las actividades constructivas contempladas en la programación de obra; las lluvias presentadas en el sitio de ejecución del proyecto no han permitido obtener el rendimiento óptimo para la ejecución de la obra, así mismo, impiden el desarrollo continuo de las actividades constructivas, lo cual no garantiza el

avance esperado del proyecto y se evidencian atrasos en el seguimiento al cronograma de obra.

Lo anterior cobijado en la declaratoria de Situación de Desastre Nacional realizada mediante el Decreto 1372 de 2024 en el que se establece el marco jurídico excepcional para atender las graves afectaciones ocasionadas por la emergencia climática en Colombia, especialmente en el mes de noviembre de 2024. Este decreto, fundamentado en la Constitución y la Ley 1523 de 2012, justifica la suspensión de contratos en ejecución cuando las circunstancias de fuerza mayor imposibilitan su desarrollo normal.

- **PRORROGA**

Que mediante memorando con radicado 2024IE0001738 del 6 de febrero de 2025, allegado al Grupo de Contratos el 7 de febrero de 2025, Claudia Marcela Velásquez Bejarano, Asesora Código 1020, Grado 14 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico y supervisora del Contrato de Interventoría 631 de 2021, efectuó la recomendación técnica y presentó la solicitud de prorrogar el plazo del CONTRATO por el término de cuatro (4) meses, con base en la recomendación técnica efectuada por la interventoría, en razón a que existe escasez en los materiales para sistemas de plantas de tratamiento, de igual manera, las condiciones geográficas y climáticas adversas, los bloqueos de la comunidad y la alteración del orden público por los grupos armados, ocasionaron un retraso por parte del contratista en el cronograma de obra programado, todo ello, por hechos no imputables al contratista.

Por lo anterior, fue aprobada y firmada la prórroga del contrato 632 de 2024, desde el 10 de febrero de 2025 hasta el 9 de junio del 2025.

5.1.6. FUNDACION SAVE THE CHILDREN COLOMBIA (Contrato No 706 DE 2024)

- **SUSPENSIÓN**

Que la supervisora del Contrato de Interventoría 631 de 2024 (correspondiente a la interventoría al Contrato de obra 706-2024), Claudia Marcela Velásquez Bejarano, Asesora, Código 1020, grado 14 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, mediante memorando 2024IE0010613 del 21 de noviembre de 2024, efectuó la recomendación técnica y presentó la solicitud de suspensión del Contrato de obra 706 de 2024 por un plazo de cuarenta y cinco (45) días contados a partir del 26 de noviembre de 2024 hasta el día 9 de enero de 2025.

Lo anterior cobijado en la declaratoria de Situación de Desastre Nacional realizada mediante el Decreto 1372 de 2024 en el que se establece el marco jurídico excepcional para atender las graves afectaciones ocasionadas por la emergencia climática en

Colombia, especialmente en el mes de noviembre de 2024. Este decreto, fundamentado en la Constitución y la Ley 1523 de 2012, justifica la suspensión de contratos en ejecución cuando las circunstancias de fuerza mayor imposibilitan su desarrollo normal.

- **PRORROGA**

Que mediante el memorando con radicado 2024IE0001759 del 6 de febrero de 2025, allegado al Grupo de Contratos el día 7 de febrero de 2025, CLAUDIA MARCELA VELASQUEZ BEJARANO, Asesora Código 1020, Grado 14 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico y supervisora del Contrato de interventoría 631 de 2021, efectuó la recomendación técnica y presento la solicitud de prorrogar el plazo del CONTRATO, con base en la recomendación técnica efectuada por la interventoría, en razón a que existe escasez en los materiales para sistemas de plantas de tratamiento, de igual manera, las condiciones geográficas y climáticas adversas y los bloqueos de la comunidad, ocasionaron un retraso por parte del contratista en el cronograma de obra programado, todo ello, por hechos no imputables al contratista.

Por lo anteriormente expuesto, se solicitó una prórroga del contrato 706 de 2024 por un término de treinta (30) días, con nueva fecha de finalización el 10 de marzo de 2025, bajo los mismos términos y condiciones contractuales inicialmente pactados; Esta medida no solo se ajusta a la normativa contractual y de contratación pública, sino que también protege los intereses del Estado al evitar costos improductivos y asegurar una ejecución eficiente y ajustada a la realidad del proyecto.

5.1.7. ENCINA S.A.S. (Contrato No 615 DE 2024)

Que la supervisora del Contrato de Interventoría 631 de 2024 (correspondiente a la interventoría al Contrato de Suministro e Instalación 615-2024), Claudia Marcela Velasquez Bejarano, Asesora, Código 1020, grado 14 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, mediante memorando 2024IE0009994 del 31 de octubre de 2024, solicitó el trámite de suspensión del Contrato de Suministro e Instalación 615 de 2024 por el periodo de un mes, contados a partir de la aceptación entre las partes en la plataforma Secop II, mencionando lo siguiente:

- *Avance en Ejecución: Hasta la fecha, ENCINA S.A.S. ha realizado evaluaciones y propuestas técnicas en respuesta a las necesidades iniciales del contrato, las cuales fueron aprobadas por el interventor el 2 de octubre de 2024. Sin embargo, la Interventoría, mediante radicado del mes de octubre, solicitó ajustes en precios y características técnicas, lo cual impide avanzar hasta que se realicen los ajustes solicitados.*

- *Cambio en las Comunidades Asignadas: El Ministerio de Vivienda ha decidido reasignar comunidades, lo cual implico una nueva ronda de análisis técnicos y*

sociales del agua en dichas zonas, conforme al Componente 1 del contrato. Este cambio impacta directamente las condiciones de suministro y exige que el contratista realice una nueva evaluación y ajuste de las plantas desalinizadoras. Lo anterior, cobra gran relevancia, en razón a que, para el suministro debe estar acondicionada de conformidad con la comunidad a impactar y el terreno.

La suspensión dio inicio el 13 de noviembre del 2024 y se cumplió el 12 de diciembre del 2024.

Que el 13 de diciembre de 2024, se suscribió el acta de reinicio del CONTRATO, quedando como fecha de finalización del contrato el 10 de febrero de 2025.

- **SUSPENSIÓN**

Que la supervisora del Contrato de Interventoría 631 de 2024 (correspondiente a la interventoría al Contrato de obra 615-2024), CLAUDIA MARCELA VELÁSQUEZ BEJARANO, Asesora, Código 1020, grado 14 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, mediante memorando 2024IE0001529 del 3 de febrero de 2025, efectuó la recomendación técnica y presentó la solicitud de suspensión 2 del Contrato de suministro e instalación 615 de 2024 por un plazo de tres (3) meses contados a partir del 10 de febrero hasta el 9 de mayo de 2025, dado que, se requiere el periodo de tres meses para la fabricación y nacionalización de la planta desalinizadora, y conforme a los postulados de la cláusula segunda – ALCANCE AL OBJETO, que señala que, en caso de no poder realizar actividades durante los tiempos de fabricación, embalaje, transporte y/o nacionalización de los equipos, la Entidad o la interventoría podrán solicitar la suspensión del contrato, con el fin de evitar costos innecesarios entre las partes.

- **PRORROGA**

Que mediante memorando con radicado 2025IE0004567 del 2 de mayo de 2025 recibido el 7 de mayo en el Grupo de Contratos, CLAUDIA MARCELA VELASQUEZ BEJARANO, Asesora, Código 1020, Grado 14 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico y supervisora del Contrato, efectuó la recomendación técnica y presentó la solicitud de modificar; i) la Cláusula Quinta – plazo de ejecución por un término de seis (6) meses, ii) la Cláusula Sexta – valor del contrato y iii) la Cláusula Séptima – Forma de pago del CONTRATO, dado que, mediante Oficio GJR-25-012 de fecha 5 de mayo de 2025, ENCINA S.A.S, presentó la solicitud de prorrogar y modificar la bolsa presupuestal del componente 1 del CONTRATO, en razón a que, durante la ejecución del contrato se presentaron situaciones sobrevinientes que afectaron el normal desarrollo del contrato, correspondientes a; i) Reasignación de nuevas comunidades beneficiarias, ii) Necesidad de desarrollar nuevas propuestas técnicas, como consecuencia de la asignación de las nuevas comunidades y iii) Paralización y suspensión en la ejecución del contrato, al tenor de lo establecido en la cláusula Segunda – Alcance al Objeto, Nota 5. Condición

Suspensiva, la cual faculta a las partes a suspender el contrato, en el caso en que el contratista no pueda realizar actividades durante los tiempos de fabricación, embalaje, transporte y/o nacionalización de las maquinas desalinizadoras, en consecuencia, la interventoría mediante Oficio P&G-IAG-ENC-
631-039 de fecha 6 de mayo de 2025, remitió concepto en el cual avaló y aprobó la solicitud de modificar el Contrato. Quedando prorrogado el contrato a partir del 11 de mayo del 2025 hasta el 10 de noviembre del 2025.

5.1.8. PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S (Contrato No 631 DE 2024)

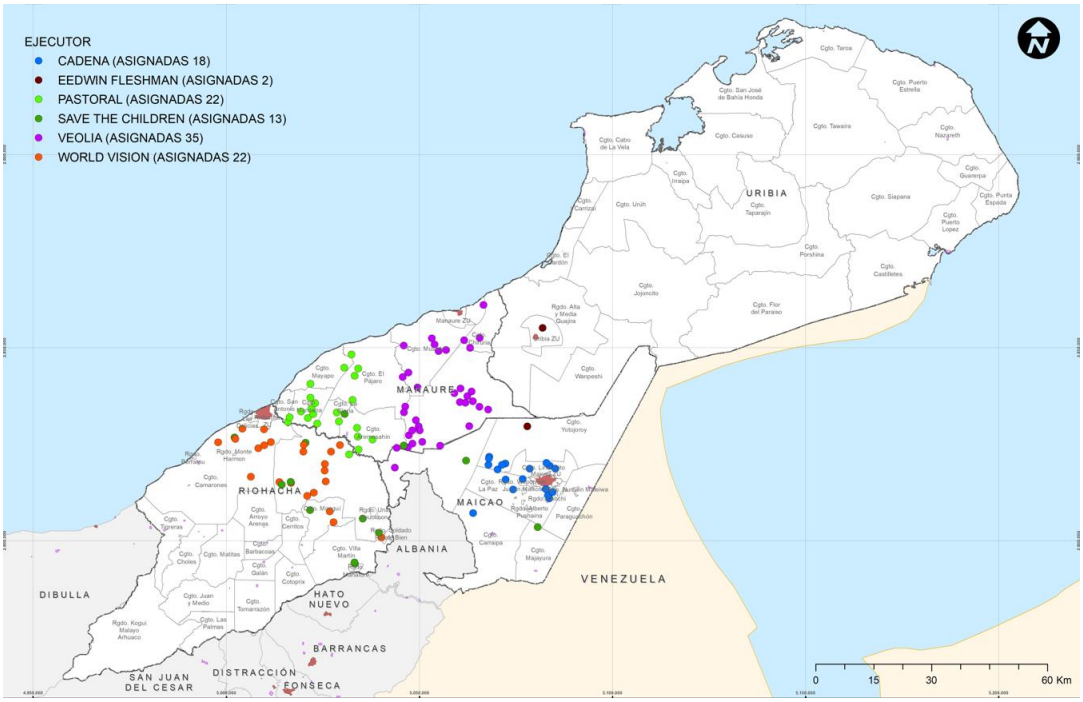
- **SUSPENSIÓN**

Que la supervisora del Contrato de Interventoría 631 de 2024, Claudia Marcela Velásquez Bejarano, Asesora, Código 1020, grado 14 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, mediante memorando 2024IE0010614 del 21 de noviembre de 2024, efectuó la recomendación técnica y presentó la solicitud de suspensión del **CONTRATO** por el periodo de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir del 26 de noviembre de 2024 al 09 de enero de 2025.

Lo anterior cobijado en la declaratoria de Situación de Desastre Nacional realizada mediante el Decreto 1372 de 2024 en el que se establece el marco jurídico excepcional para atender las graves afectaciones ocasionadas por la emergencia climática en Colombia, especialmente en el mes de noviembre de 2024. Este decreto, fundamentado en la Constitución y la Ley 1523 de 2012, justifica la suspensión de contratos en ejecución cuando las circunstancias de fuerza mayor imposibilitan su desarrollo normal.

- **PRORROGA**

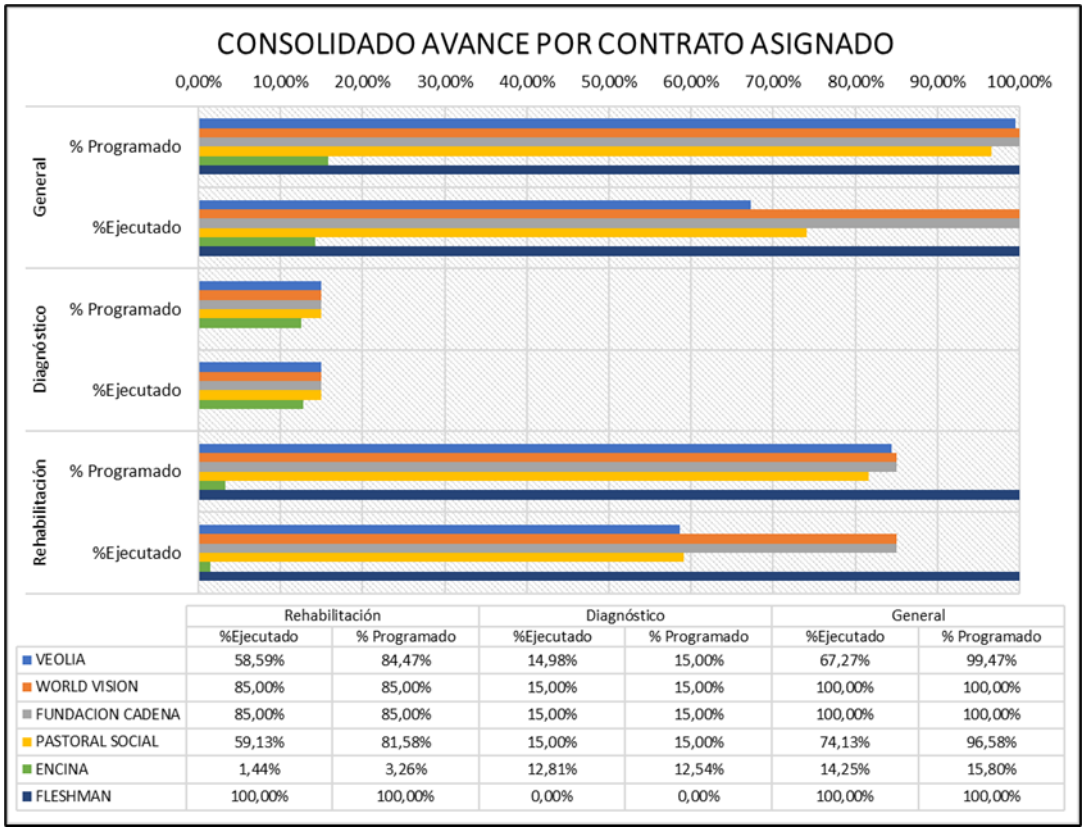
6. MAPA DE ASIGNACIONES A CONTRATISTAS



7. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En virtud de la cláusula tercera del contrato No.631-2024, respecto a las obligaciones técnicas de la interventoría, ítem 3.2.1, numeral 24, en el cual refiere establecer el avance y resultados de las actividades ejecutadas por cada contratista en el desarrollo de las actividades, y tal como consta en el informe de interventoría del mes de abril de 2025, en el siguiente cuadro se relacionan los avances por cada contrato:

CONTRATOS DIRECTOS	PROGRAMADO	EJECUTADO
VEOLIA	99,47%	67,26%
WORLD VISION	100%	99,98%
FUNDACIÓN CADENA	100%	99,98%
PASTORAL SOCIAL	96,58%	74,13%
SAVE THE CHILDREN	100%	100%
ENCINA S.A.S.	15,80%	14,25%
FLESHMAN CONSTRUCTORES	100,00%	100,00%



	Rehabilitación		Diagnóstico		General	
	%Ejecutado	% Programado	%Ejecutado	% Programado	%Ejecutado	% Programado
VEOLIA	58,59%	84,47%	14,98%	15,00%	67,27%	99,47%
WORLD VISION	85,00%	85,00%	15,00%	15,00%	100,00%	100,00%
FUNDACION CADENA	85,00%	85,00%	15,00%	15,00%	100,00%	100,00%
PASTORAL SOCIAL	59,13%	81,58%	15,00%	15,00%	74,13%	96,58%
ENCINA	1,44%	3,26%	12,81%	12,54%	14,25%	15,80%
FLESHMAN	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%	100,00%	100,00%

En el análisis del comportamiento de los contratos directos en los que la interventoría P&G ha realizado control y seguimiento a los contratistas muestran las siguientes tendencias:

VEOLIA: Según el indicador de avance presentado en la tabla e ilustración anteriores, al corte del 31 de mayo de 2025, el porcentaje de ejecución es menor al programado, con una desviación negativa del -29,03% Esta situación resulta desfavorable para los tiempos de ejecución del contrato. Por tal motivo, se ha solicitado a la interventoría, durante los comités de seguimiento y mediante comunicados oficiales, incrementar los esfuerzos y recursos necesarios para garantizar los rendimientos establecidos en el cronograma. Asimismo, se ha recomendado implementar planes de contingencia para nivelar la ejecución, priorizando el inicio de intervenciones en las comunidades que ya fueron socializadas y en aquellas con aprobación del MVCT y la interventoría. Es importante anotar desde esta supervisión que la desviación se presenta teniendo en cuenta la prórroga plasmada desde el 10 de febrero del presente año, situación que hace más complejo la situación, puesto que es clara bien significativa la desviación presentada.

Desde esta supervisión se seguirá exigiendo a la interventoría y a su vez al contratista realizar un análisis de las causas para definir e implementar medidas correctivas, entre las cuales destacan el cierre y entrega a la comunidad de las comunidades facturadas,

fortalecimiento del monitoreo y control del avance, la optimización y reasignación de recursos, y la elaboración de un plan de contingencia.
Importante resaltar durante el mes de abril se realizó revisión de bolsa presupuestal del contratista y bajo las propuestas presentadas y ajustándolas a la bolsa disponible, esta supervisión se vio en la necesidad de suspender 3 intervenciones con este contratista, puesto que el recurso no alcanza para su ejecución y feliz término. Por lo tanto, pasamos de tener 35 rehabilitaciones proyectadas a contar con 32 en ejecución. Se realizó la respectiva revisión en conjunto con todos los actores, para definir que comunidades no se podrían incluir, de tal manera que no se convirtiese en un problema social a futuro.

WORLD VISION: De acuerdo con el indicador de Avance, al corte del 31 de mayo de 2025, se observa que el porcentaje ejecutado es inferior al programado, evidenciando un retraso de -9,96%. Esta desviación se atribuye principalmente a la falta de entrega de documentación final en debida forma para las comunidades ya terminadas, así como a la implementación parcial del plan de contingencia aprobado.

En este contexto, se insta a la interventoría y a su vez al contratista a optimizar la entrega de las propuestas, atendiendo las observaciones emitidas por la interventoría, y a agilizar la ejecución de las intervenciones aprobadas con el fin de mitigar el retraso acumulado. Asimismo, se reitera la necesidad de implementar estrategias de mejora logística que permitan una ejecución más eficiente de las actividades en campo, garantizando el cumplimiento de los plazos establecidos.

FUNDACIÓN CADENA: Según el indicador de Avance, y analizando la etapa de diagnóstico y rehabilitación, para el presente periodo el contratista tiene un porcentaje ejecutado acumulado menor al programado que a la fecha de corte del presente informe es de 95,45%, vs un avance ejecutado del 87,28%, presentando así una desviación negativa de -8,17% el cual se deriva en el poco avance en las obras de Walirrumana y Wanapaima y el difícil acceso por orden público (robos en la vía) en las comunidades de Ekimana y Majatyupana, según reporte debidamente soportados por el contratista y avalados a su vez por la interventoría. Adicional a esto se encuentra pendiente la llegada de algunos elementos de los sistemas eléctricos e hidráulicos, situación justificada que llevo a realizar y aprobar la prórroga del contrato hasta el 31 de mayo del 2025.

Desde esta supervisión se seguirá exigiendo a la interventoría y a su vez al contratista realizar un análisis de las causas para definir e implementar medidas correctivas, entre las cuales destacan el cierre y entrega a la comunidad de las comunidades facturadas, fortalecimiento del monitoreo y control del avance, la optimización y reasignación de recursos, y la elaboración de un plan de contingencia para el cumplimiento del objeto del contrato dentro del tiempo adicional brindado en la prórroga solicitada.

SECRETARIADO DE PASTORAL: Según el indicador de avance mostrado en la tabla e ilustración anterior, el porcentaje ejecutado a corte del 30 de abril de 2025, es mayor al programado presentando una desviación negativa de -7,95%, lo cual impacta en cuanto a los tiempos de ejecución del contrato, a pesar de que el contratista se encuentra con una tercera prórroga, la desviación negativa no ha sido superada, evidenciando que no se culminara con la entrega y finalización de las obras dentro de los tiempos contractuales, en vista de esta situación Secretariado de Pastoral Social se encuentra implementando un plan de contingencia, con el cual se proyecta disminuir la desviación paulatinamente hasta la primera semana de mayo de 2025.

Secretariado de Pastoral Social solicitó una tercera prorroga fundamentándose en escases de suministros para los equipos de osmosis y los inconvenientes presentados en las comunidades de Wachipa, Cavima Olomana y las Américas, así como también reasignación de nuevas comunidades y bloqueos en las vías, el cual fue aprobado por MVCT y la interventoría, es por ellos que esta supervisión ha ejercido un control estricto y de seguimiento al desarrollo de las actividades del contratista plasmadas en su plan de contingencia, a través de comités semanales los días martes a las 8:00 am para evaluar los avances y coadyudar al cumplimiento de los objetivos contractuales, puesto que hay factores climáticos y sociales que constantemente se presentan en el área de trabajo y se es consciente desde esta supervisión que impactan negativamente la ejecución normal de las actividades.

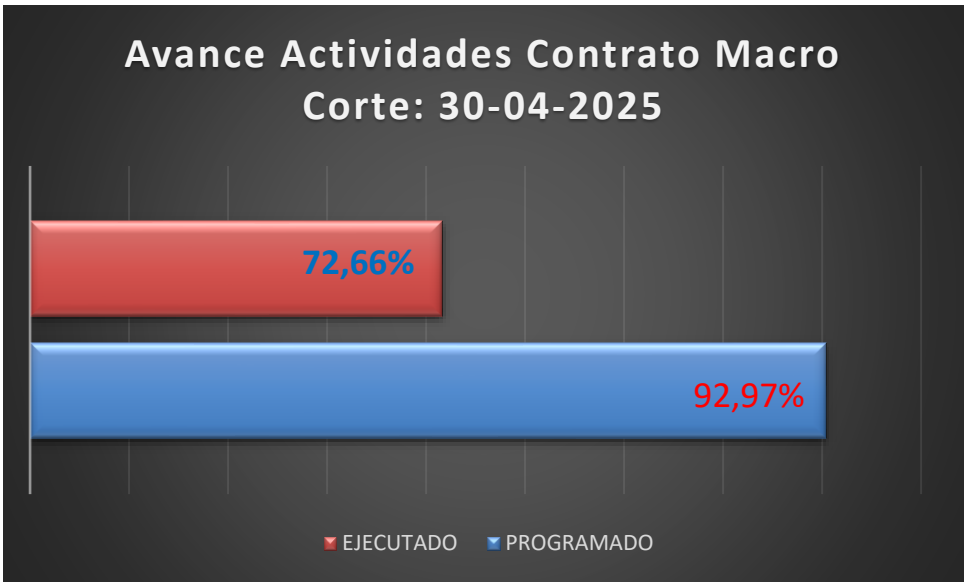
SAVE THE CHILDREN: Según el indicador de avance, el porcentaje ejecutado hasta el 11 de marzo de 2025 es igual al programado, finalizando así la ejecución de las etapas de diagnósticos, rehabilitaciones y entrega de las comunidades, estando pendiente una comunidad por entrega técnica y cierre que es Kaipa, la cual ha tenido algún inconvenientes de índole social y de ajustes técnicos, pero que no representan riesgo para el cierre y liquidación, de hecho ya se está programada el cierre para el día 6 de mayo. Actualmente, el contratista se encuentra en la recopilación de la documentación final de cada uno de los frentes de trabajo.
Adicional a lo anterior, el contratista y la interventoría se encuentran en el proceso de cierre documental y de revisiones finales para proceder con la respectiva liquidación contractual.

ENCINA: Durante este período no se ejecutaron actividades en el proyecto CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA TRATADA, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS, toda vez que el siete (07) de febrero de 2025, se suscribe el acta de

suspensión N°2 entre el MVCT y el contratista ENCINA SAS por un periodo de tres (03) meses, contados a partir del 10 de febrero de 2025.

Por lo anterior, dado el seguimiento que realiza esta supervisión, el contrato se encuentra en suspensión, pero con avances en el proceso de importación de la planta de Yotojoroin, razón principal para realizar y aprobar la suspensión esta supervisión, se estima que los avances continúen con lo programado y así poder reiniciar el contrato el 10 de mayo con procesos de instalación y puesta en marcha de la planta de esta comunidad. Paralelamente se continúa revisando los diseños de planta para las comunidades de Pipamana y La Paz.

Es pertinente aclarar, que el 25 de abril del 2025, se recibió comunicación mediante la cual Encinas SAS, solicita la ampliación del plazo de ejecución del contrato No. 615 DE 2024, por un período de siete (07) meses, comunicado que debe ser evaluado por interventoría y solicitar ajustes de ser necesario para dar viabilidad o no según el criterio de la interventoría. Está supervisión realizará el seguimiento a esta solicitud y hará los respectivos aportes técnicos y sociales con el objetivo de dar cumplimiento a los objetivos contractuales.

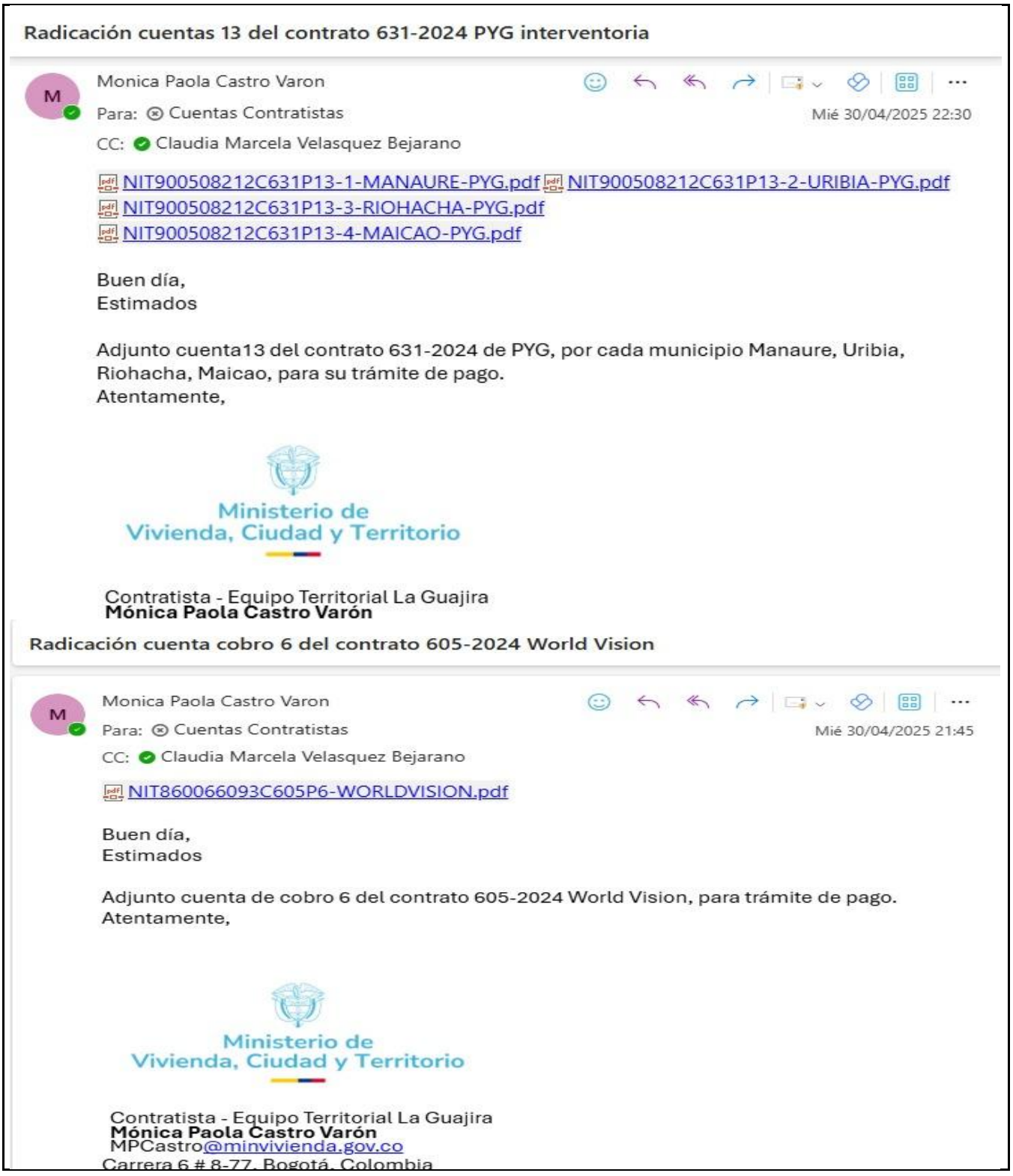


Después de un análisis del desempeño en la ejecución de los contratos que incluyen un total de 115 intervenciones conforme a la nueva meta indicativa y bajo la supervisión de la interventoría P&G, tal como se especifica en el contrato 631 de 2024, se ha observado un avance que ha pasado de 68,85 % en el mes de marzo 2025 al 72,66 % en este mes abril 2025; se evidencia un avance significativo pero igualmente las desviaciones

continúan siendo altas y esta supervisión ha exigido planes de mejora a la interventoría y reuniones de seguimiento constante para evidenciar y mejorar sus avances.

8. Acciones Ejecutadas en el Mes de Abril

CONCEPTO/OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
1. Presentación supervisión En mi calidad de supervisora del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 631 DE 2024 **EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S.**, con el objeto de: "*Interventoría Integral a los Contratos de Obra y/o conexos que suscriba el MVCT, encaminados a Atender el Plan Provisional y Estado de Emergencia Económica, Social, y Ecológica en el Departamento de la Guajira y la Extensión de sus Defectos.",* me permito presentar el siguiente informe de actividades realizadas desde la supervisión del Contrato en mención para el periodo comprendido entre el 01 de marzo al 31 de marzo de 2025. Las siguientes actividades del mes se realizan bajo el componente administrativo conforme se estipula en la cláusula primera del contrato de interventoría No. 631; **"**El INTERVENTOR deberá realizar los procesos y actividades para la coordinación de la gestión administrativa en desarrollo de la ejecución de los Contratos vigilados y del Contrato de Interventoría. El INTERVENTOR deberá establecer un sistema de comunicación eficiente con el CONTRATISTA y la SUPERVISIÓN del MVCT para la entrega y archivo de información de forma oportuna y organizada, la digitalización de correspondencia y documentación del proyecto, la recepción y verificación de informes, entre otros" **2. Avances mes de abril 2025** **El 30 de Abril** Como requisito al alcance financiero y conforme en lo estipulado en la Cláusula segunda del contrato de interventoría No 631-2024, ítem **Gestión Financiera** en el que describe: *"El INTERVENTOR deberá realizar los procesos y actividades relacionadas con el control y seguimiento del estado financiero de cada Contrato Vigilado e Interventoría, llevando el control y seguimiento de la buena inversión del anticipo, las aprobaciones de la propuesta de intervención, los pagos por concepto de avance de obra o cumplimiento",* se gestiona información financiera respecto a los contratos de seguimiento de interventoría. Se realizaron las respectivas validaciones en campo y documentales de los cobros realizados por los contratistas y su vez se radican con toda la documentación requerida. Se recibieron cuentas de cobro de contrato 631, 600, 605, 656 y 706.



Radicación cuentas 13 del contrato 631-2024 PYG interventoria

Monica Paola Castro Varon
Para: Cuentas Contratistas
Mié 30/04/2025 22:30
CC: Claudia Marcela Velasquez Bejarano

NIT900508212C631P13-1-MANAURE-PYG.pdf NIT900508212C631P13-2-URIBIA-PYG.pdf
NIT900508212C631P13-3-RIOHACHA-PYG.pdf
NIT900508212C631P13-4-MAICAO-PYG.pdf

Buen día,
Estimados

Adjunto cuenta13 del contrato 631-2024 de PYG, por cada municipio Manaure, Uribia, Riohacha, Maicao, para su trámite de pago.
Atentamente,

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Contratista - Equipo Territorial La Guajira
Mónica Paola Castro Varón

Radicación cuenta cobro 6 del contrato 605-2024 World Vision

Monica Paola Castro Varon
Para: Cuentas Contratistas
Mié 30/04/2025 21:45
CC: Claudia Marcela Velasquez Bejarano

NIT860066093C605P6-WORLDVISION.pdf

Buen día,
Estimados

Adjunto cuenta de cobro 6 del contrato 605-2024 World Vision, para trámite de pago.
Atentamente,

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Contratista - Equipo Territorial La Guajira
Mónica Paola Castro Varón
MPCastro@minvivienda.gov.co
Carrera 6 # 8-77, Bogotá, Colombia

Radicación cuentas 6 y 7 contrato 706-2024 Save the Children

Responder | Responder a todos | Reenviar

M

Monica Paola Castro Varon

Para: Cuentas Contratistas

Mié 30/04/2025 21:34

CC: Claudia Marcela Velasquez Bejarano

NIT900711100P6-SAVETHECHILDREN.pdf NIT900711100C706P7-SAVETHECHILDREN.pdf

Buen Día,
Estimados

Adjunto cuentas de cobro 6 y 7 del contrato 706-2024 Save the Children, para su trámite de pago.
Atentamente,

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Contratista - Equipo Territorial La Guajira
Mónica Paola Castro Varón

Radicación cuenta pago 4 contrato 656-2024 Fundación Cadena

M

Monica Paola Castro Varon

Para: Cuentas Contratistas

Mié 30/04/2025 21:22

CC: Claudia Marcela Velasquez Bejarano

NIT901473695C656P4-FUNDACIONCADENA 3.pdf

Buenas tardes,
Estimados,

Adjunto cuenta de cobro del pago 4 del contrato 656-2024 de Fundación Cadena, para su trámite de pago.

Atentamente,

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Contratista - Equipo Territorial La Guajira



Radicación cuenta pago 6 Pastoral Social Riohacha contrato 600-2024

Monica Paola Castro Varon

Para: Cuentas Contratistas

Mié 30/04/2025 21:13

CC: Claudia Marcela Velasquez Bejarano

NIT900027166C600P6-PASTORALSOCIALRIOHACHA 2.pdf

Buen día,
Estimados

Adjunto la cuenta de cobro del pago 6 del contrato 600-2024 de Pastoral Social de Riohacha, para su trámite de pago.

Atentamente,

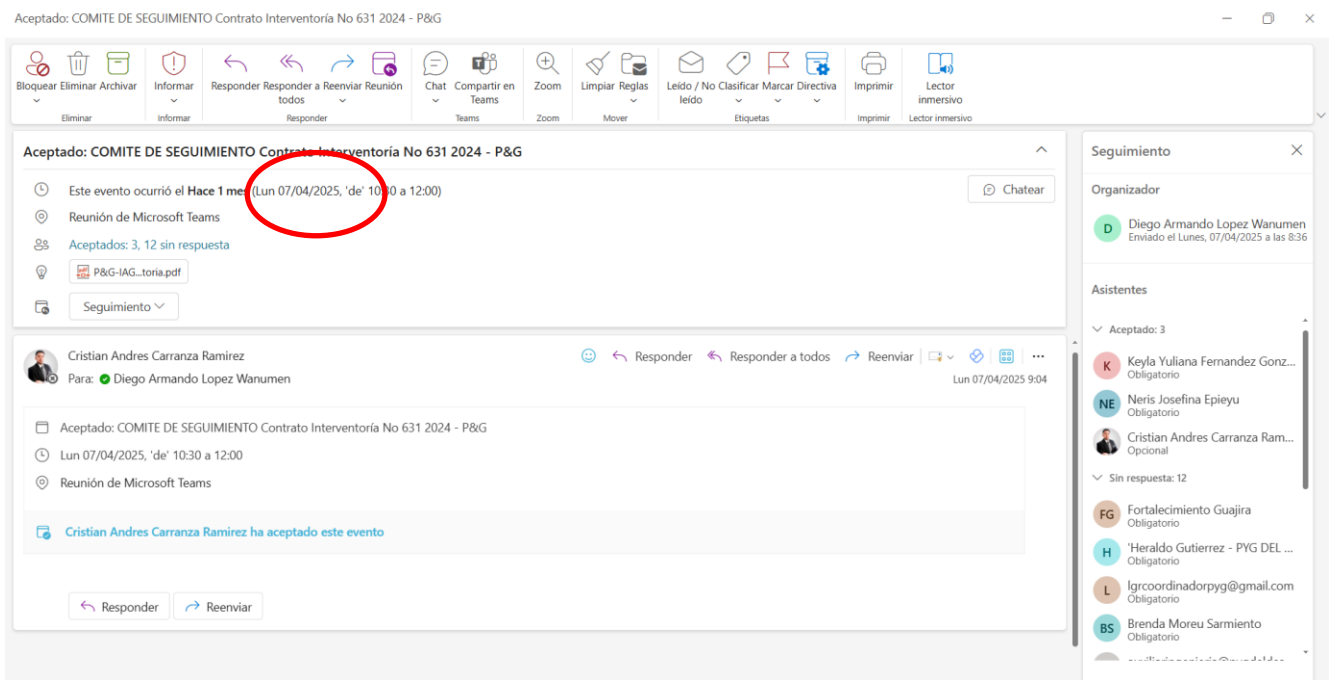
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

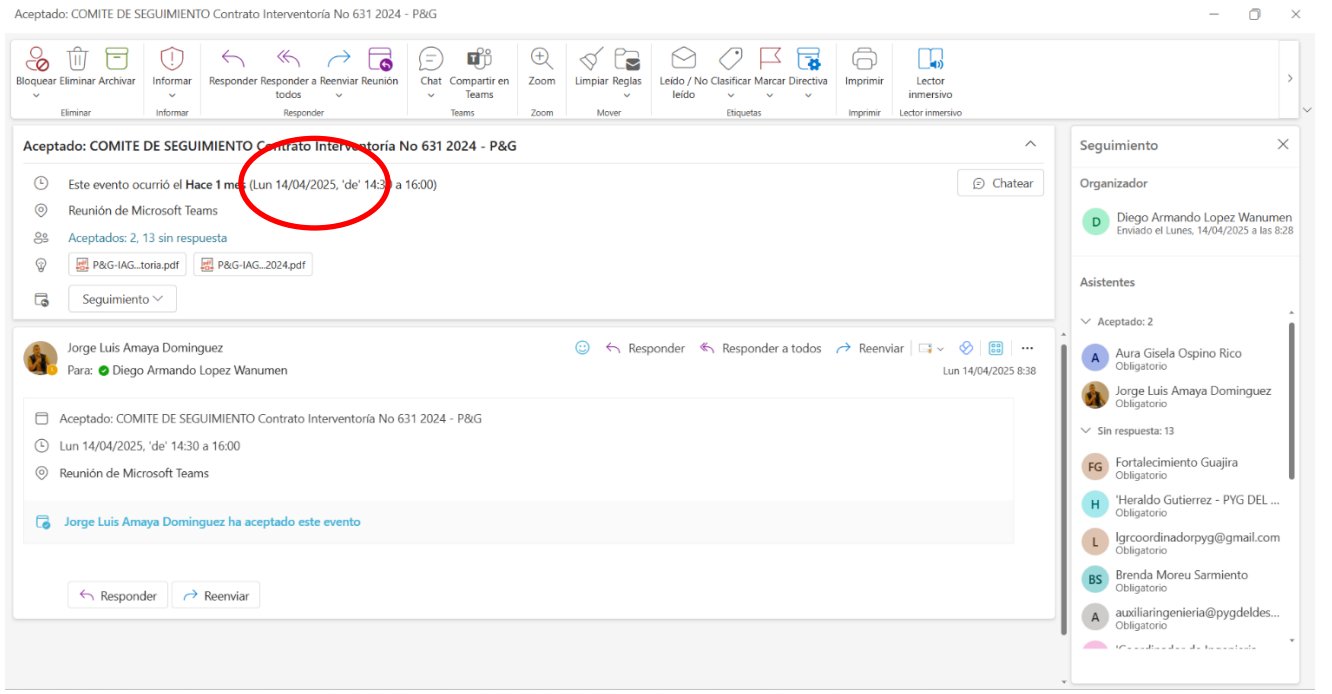
Contratista - Equipo Territorial La Guajira
Mónica Paola Castro Varón

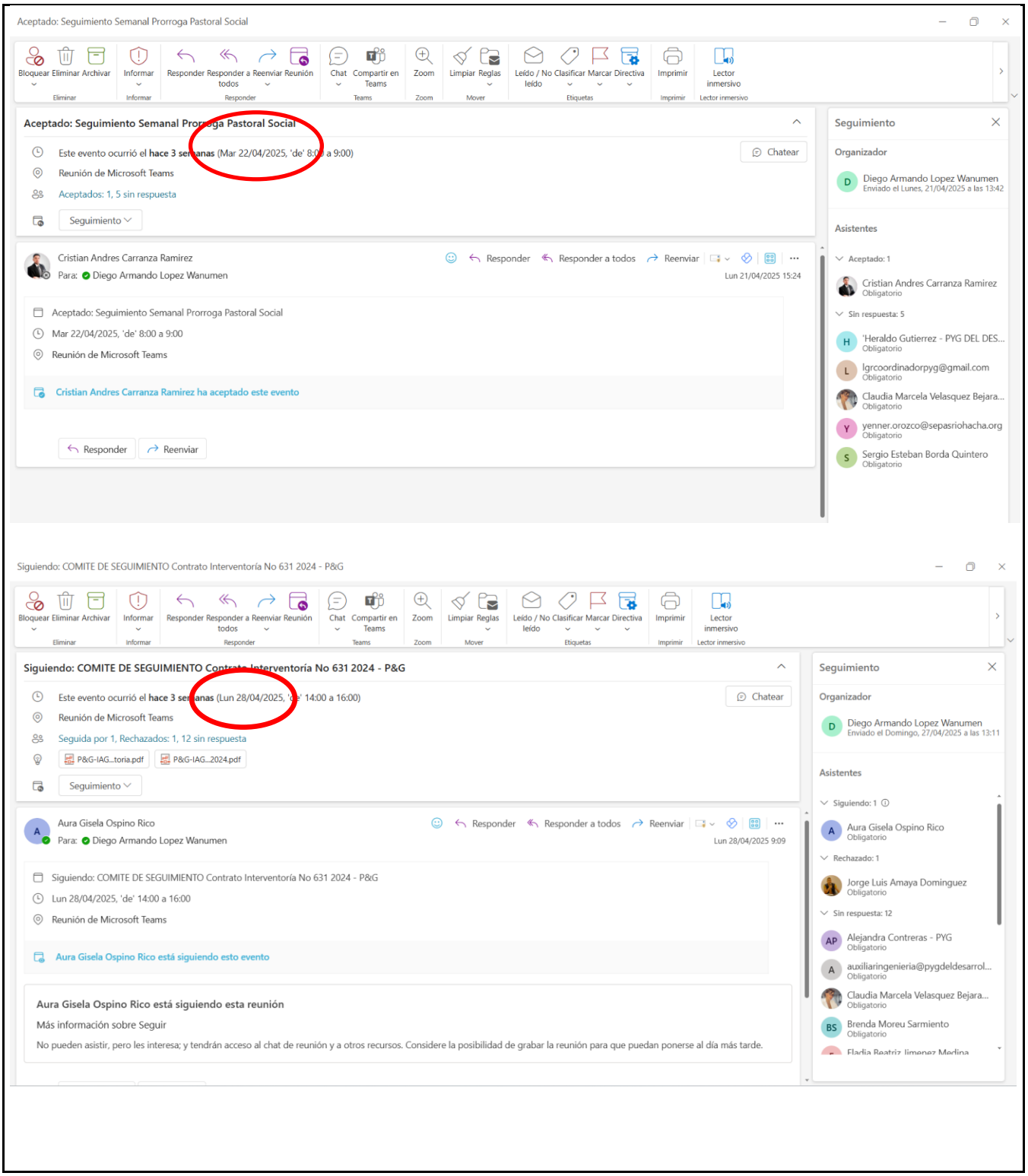
El 7, 14, 22 y 28 de abril de 2025*:* En atención a la cláusula OCTAVA. **- SEGUIMIENTO Y CONTROL DE EJECUCIÓN** "La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL INTERVENTOR será ejercida por un **SUPERVISOR designado por el Ordenador del Gasto, quién será responsable de efectuar el seguimiento a la correcta ejecución del contrato**, aprobar los pagos, los informes que presente el INTERVENTOR, proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato y en general cumplir con lo previsto en el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e INTERVENTOR del MVCT así como lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, así como lo indicado en los estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso**"** y cláusula TERCERA del Contrato, del ítem 3.1 "Obligaciones generales", numeral 26 en el que se establece participar a través del representante legal o director en los comités de seguimiento, se realizaron los comités de seguimiento como control y seguimiento de avance del contrato de interventoría 631-2024 (ANEXO3)

Durante estas fechas se realizaron lo respectivos comités de seguimiento semanal con interventoría, donde cada coordinador de interventoría encargado de cada contratista expone sus avances, inconvenientes tenidos durante la ejecución, tanto de índole técnico como social, sumado a la revisión exhaustiva del cronograma de ejecución para analizar las desviaciones

presentadas y así concluir las exigencias necesarias a tomar. Se adjuntan las invitaciones y se tienen los soportes con acta de cada reunión de seguimiento realizada.






Aceptado: Seguimiento Semanal Prorroga Pastoral Social
Aceptado: Seguimiento Semanal Prorroga Pastoral Social
Este evento ocurrió el hace 3 semanas (Mar 22/04/2025, 'de' 8:00 a 9:00)
Reunión de Microsoft Teams
Aceptados: 1, 5 sin respuesta
Seguimiento
Chatear
Cristian Andres Carranza Ramirez
Para: Diego Armando Lopez Wanumen
Lun 21/04/2025 15:24
Responder
Responder a todos
Reenviar
Aceptado: Seguimiento Semanal Prorroga Pastoral Social
Mar 22/04/2025, 'de' 8:00 a 9:00
Reunión de Microsoft Teams
Cristian Andres Carranza Ramirez ha aceptado este evento
Responder
Reenviar
Seguimiento
Organizador
Diego Armando Lopez Wanumen
Enviado el Lunes, 21/04/2025 a las 13:42
Asistentes
Aceptado: 1
Cristian Andres Carranza Ramirez
Obligatorio
Sin respuesta: 5
'Heraldo Gutierrez - PYG DEL DES...
Obligatorio
lgrcoordinadorpyg@gmail.com
Obligatorio
Claudia Marcela Velasquez Bejara...
Obligatorio
yenner.orozco@sepasriohacha.org
Obligatorio
Sergio Esteban Borda Quintero
Obligatorio
Siguiendo: COMITE DE SEGUIMIENTO Contrato Interventoría No 631 2024 - P&G
Siguiendo: COMITE DE SEGUIMIENTO Contrato Interventoría No 631 2024 - P&G
Este evento ocurrió el hace 3 semanas (Lun 28/04/2025, 'de' 14:00 a 16:00)
Reunión de Microsoft Teams
Seguida por 1, Rechazados: 1, 12 sin respuesta
P&G-IAG...toria.pdf
P&G-IAG...2024.pdf
Seguimiento
Chatear
Aura Gisela Ospino Rico
Para: Diego Armando Lopez Wanumen
Lun 28/04/2025 9:09
Responder
Responder a todos
Reenviar
Siguiendo: COMITE DE SEGUIMIENTO Contrato Interventoría No 631 2024 - P&G
Lun 28/04/2025, 'de' 14:00 a 16:00
Reunión de Microsoft Teams
Aura Gisela Ospino Rico está siguiendo esto evento
Aura Gisela Ospino Rico está siguiendo esta reunión
Más información sobre Seguir
No pueden asistir, pero les interesa; y tendrán acceso al chat de reunión y a otros recursos. Considere la posibilidad de grabar la reunión para que puedan ponerse al día más tarde.
Seguimiento
Organizador
Diego Armando Lopez Wanumen
Enviado el Domingo, 27/04/2025 a las 13:11
Asistentes
Siguiendo: 1
Aura Gisela Ospino Rico
Obligatorio
Rechazado: 1
Jorge Luis Amaya Dominguez
Obligatorio
Sin respuesta: 12
Alejandra Contreras - PYG
Obligatorio
auxiliaringenieria@pygdeldesarrol...
Obligatorio
Claudia Marcela Velasquez Bejara...
Obligatorio
Brenda Moreu Sarmiento
Obligatorio

Semanalmente y el 30 de abril Partiendo de las "Obligaciones del Contratista" dispuesto en la tercera cláusula del contrato, numeral 3.2.2.1. INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, ítem 8 en el cual refiere: "*Presentar al MVCT informes sobre el avance del (los) contratista(s) vigilados.*"; se solicita y recibe los cuadros de avances (%) emitidos semanalmente por los contratistas (ANEXO 2).

VEOLIA

ITEM	Contratis	Comunidad	% programado por unidad	%Ejecutado por unidad	Desviación % por unidad	Días programad	Días ejecutados	Desviación días
1	VEOLIA	AYAURI (JUCEPIA)	2,86%	2,55%	-0,30%	2,77	2,48	-0,29
2	VEOLIA	ATUNALAIN	2,86%	2,19%	-0,67%	3,71	2,85	-0,87
3	VEOLIA	MONTEREAL	2,86%	1,46%	-1,40%	2,83	1,45	-1,38
4	VEOLIA	KASHIROUPA	2,86%	2,55%	-0,30%	3,71	3,32	-0,39
5	VEOLIA	ISHIPA	2,86%	2,55%	-0,30%	3,71	3,32	-0,39
6	VEOLIA	ANUTPALAU	2,86%	2,55%	-0,30%	3,71	3,32	-0,39
7	VEOLIA	ANUACHON JULIAKAT	2,86%	2,55%	-0,30%	3,71	3,32	-0,39
8	VEOLIA	AMUCHISON	2,86%	2,55%	-0,30%	3,71	3,32	-0,39
9	VEOLIA	PALILLU 1	2,86%	1,93%	-0,93%	2,89	1,95	-0,94
10	VEOLIA	JOSOKORROLI	2,86%	2,55%	-0,30%	3,71	3,32	-0,39
11	VEOLIA	KATIORO	2,86%	2,20%	-0,66%	2,71	2,09	-0,62
12	VEOLIA	AMAMANA	2,86%	1,46%	-1,40%	2,77	1,42	-1,35
13	VEOLIA	AMUYUWOU	2,86%	2,55%	-0,30%	3,71	3,32	-0,39
14	VEOLIA	IRRUISIRRA 2	2,86%	0,43%	-2,43%	2,77	0,42	-2,36
15	VEOLIA	KAUCHIRAIN	2,86%	2,55%	-0,30%	3,71	3,32	-0,39
16	VEOLIA	KOUSHALAIN	2,86%	2,55%	-0,30%	3,71	3,32	-0,39
17	VEOLIA	MANANTIAL	2,86%	2,20%	-0,66%	2,71	2,09	-0,62
18	VEOLIA	YULIRAKAT	2,86%	2,19%	-0,67%	2,89	2,21	-0,67
19	VEOLIA	CURICHI	2,86%	2,55%	-0,30%	2,71	2,43	-0,29
20	VEOLIA	KAGUALASH	2,86%	2,55%	-0,30%	3,71	3,32	-0,39
21	VEOLIA	IMESITA	2,86%	0,91%	-1,94%	2,83	0,91	-1,92
22	VEOLIA	CASUACHON	2,86%	2,20%	-0,66%	2,83	2,18	-0,65
23	VEOLIA	JURIAKAT	2,86%	1,51%	-1,35%	2,71	1,43	-1,28
24	VEOLIA	KATNIAMANA	2,86%	2,20%	-0,66%	2,83	2,18	-0,65
25	VEOLIA	KALANKALA	2,86%	1,51%	-1,35%	2,71	1,43	-1,28
26	VEOLIA	WALASCHEN	2,86%	0,43%	-2,43%	2,83	0,42	-2,40
27	VEOLIA	WARUTTAIN 1	2,86%	0,43%	-2,43%	2,83	0,42	-2,40
28	VEOLIA	MERCADO	1,60%	0,39%	-1,22%	1,62	0,39	-1,23
29	VEOLIA	Urraichirrajunay	1,60%	0,39%	-1,22%	1,59	0,38	-1,21
30	VEOLIA	Kataysumana	0,51%	0,39%	-0,13%	0,54	0,41	-0,13
31	VEOLIA	Los Olivos	0,43%	0,39%	-0,04%	0,00	0,00	0,00
33	VEOLIA	PERRAMANA	2,86%	0,43%	-2,43%	0,00	0,00	0,00

WORLD VISIÓN

General							
Contratista	Comunidad	% programado por unidad	%Ejecutado por unidad	Desviación % por unidad	Dias programados	Días ejecutados	Desviación días
World Visión	PARRULAIN	5,00%	4,79%	-0,21%	6,70	6,42	-0,28
World Visión	COPOYOMANA	5,00%	0,64%	-4,36%	10,35	1,32	-9,03
World Visión	TULUMANA	5,00%	4,89%	-0,11%	6,50	6,36	-0,14
World Visión	AJUMANA	5,00%	4,89%	-0,11%	7,85	7,68	-0,17
World Visión	ALAMARKAT	5,00%	4,89%	-0,11%	6,50	6,36	-0,14
World Visión	CIRUELO I	5,00%	4,89%	-0,11%	7,20	7,05	-0,15
World Visión	PLAN BONITO	5,00%	4,89%	-0,11%	6,50	6,36	-0,14
World Visión	YUTAX	5,00%	4,89%	-0,11%	7,25	7,10	-0,15
World Visión	KETPANA	5,00%	4,89%	-0,11%	6,50	6,36	-0,14
World Visión	KAMUCHASAIN	4,63%	3,79%	-0,84%	6,94	5,68	-1,26
World Visión	KALINASIRRA	5,00%	4,26%	-0,74%	6,70	5,70	-1,00
World Visión	LA ROMANA	5,00%	4,26%	-0,74%	6,70	5,70	-1,00
World Visión	CERRO AZUL	5,00%	4,26%	-0,74%	5,90	5,02	-0,88
World Visión	LA TOLDA	5,00%	5,00%	0,00%	6,75	6,75	0,00
World Visión	MERIDAILY	4,83%	3,87%	-0,96%	7,11	5,69	-1,41
World Visión	SANTA LUCIA	5,00%	4,89%	-0,11%	6,80	6,66	-0,14
World Visión	GUADALUPE 2	5,00%	5,00%	0,00%	6,75	6,75	0,00
World Visión	GUAYABITO 1	5,00%	5,00%	0,00%	6,75	6,75	0,00
World Visión	APALASAOU	5,00%	5,00%	0,00%	5,85	5,85	0,00
World Visión	PUNTA SIERRA	4,58%	3,68%	-0,89%	6,86	5,52	-1,34

FUNDACIÓN CADENA

General							
Contratista	Comunidad	% programado por unidad	%Ejecutado por unidad	Desviación % por unidad	Días programados	Días ejecutados	Desviación días
CADENA	La Loma	5,56%	5,56%	0,00%	6,39	6,39	0,00
CADENA	Ishamana	5,56%	5,56%	0,00%	6,39	6,39	0,00
CADENA	Musamana	5,56%	5,56%	0,00%	6,39	6,39	0,00
CADENA	Papumana	5,56%	5,56%	0,00%	6,39	6,39	0,00
CADENA	Jerjet	5,56%	5,56%	0,00%	6,39	6,39	0,00
CADENA	Masuren	5,56%	5,56%	0,00%	6,39	6,39	0,00
CADENA	La Estrella	5,56%	5,56%	0,00%	6,39	6,39	0,00
CADENA	Equimana	5,56%	4,67%	-0,89%	6,39	5,37	-1,02
CADENA	Limoncito	5,56%	5,56%	0,00%	6,39	6,39	0,00
CADENA	PUEBLITO WAYUU	4,38%	3,02%	-1,36%	5,03	3,47	-1,56
CADENA	Majayupana	4,26%	3,13%	-1,13%	4,90	3,60	-1,30
CADENA	Cachuyas	5,56%	5,56%	0,00%	6,39	6,39	0,00
CADENA	Walirrumana	4,52%	3,00%	-1,52%	5,19	3,45	-1,75
CADENA	Wanapaina	4,52%	2,78%	-1,73%	5,19	3,20	-1,99
CADENA	Jirrumana	5,56%	5,56%	0,00%	6,39	6,39	0,00
CADENA	Shonkomana	5,56%	5,56%	0,00%	6,39	6,39	0,00
CADENA	Quispa	5,56%	5,56%	0,00%	6,39	6,39	0,00
CADENA	La Paz	5,56%	4,02%	-1,54%	6,39	4,62	-1,77
		95,45%	**87,28%**	**-8,17%**			

PASTORAL SOCIAL

General							
Contratista	Comunidad	% programado por unidad	%Ejecutado por unidad	Desviación % por unidad	Dias programados	Dias ejecutados	Desviación dias
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	CAVIMA OLOMANA	4,69%	4,26%	-0,44%	13,89	12,60	-1,29
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	CEIWAKA	4,76%	4,76%	0,00%	6,38	6,38	0,00
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	KARAROPTAMANA	4,69%	4,76%	0,07%	13,89	14,10	0,21
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	URRAICHIKAT	3,75%	4,76%	1,01%	4,80	6,10	1,30
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	WACHIPA	4,67%	4,76%	0,10%	9,24	9,43	0,19
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	ISHAMANA 2	4,44%	3,95%	-0,49%	5,95	5,30	-0,66
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MARRAUYEN	3,79%	1,68%	-2,11%	4,73	2,10	-2,64
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	JAIPIRIJUNAY	1,20%	0,71%	-0,48%	0,81	0,49	-0,33
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	GUAYAWCHAIN	4,44%	4,76%	0,32%	5,73	6,14	0,41
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	QUEJAMANA	4,76%	4,76%	0,00%	6,10	6,10	0,00
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	SABANA LARGA	4,76%	4,76%	0,00%	11,43	11,43	0,00
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	SOULUWAMANA	3,59%	1,77%	-1,82%	4,74	2,33	-2,41
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	KUSKAT 3	3,55%	1,96%	-1,59%	1,46	0,80	-0,65
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	PARULUGAIN O PARRULUWAIN	4,17%	2,45%	-1,72%	5,72	3,36	-2,36
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MIECHI	3,50%	3,95%	0,45%	1,61	1,82	0,21
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	PARRITCHON	3,68%	2,48%	-1,19%	1,58	1,07	-0,51
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	IRRUJUNAI	4,49%	3,10%	-1,39%	8,25	5,70	-2,55
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	JURULUBAN- LAS AMERICAS	1,80%	1,49%	-0,31%	2,88	2,39	-0,49
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	SANTA LUCIA	3,82%	2,49%	-1,33%	7,44	4,85	-2,59
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	PIRPIR	1,20%	0,71%	-0,48%	1,20	0,71	-0,48
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	WISHWOU	1,20%	0,71%	-0,48%	1,20	0,71	-0,48

SAVE THE CHILDREN

General							
Contratista	Comunidad	% programado por unidad	%Ejecutado por unidad	Desviación % por unidad	Días programados	Días ejecutados	Desviación días
Save the children	Jotojoroi	10,00%	10,00%	0,00%	14,90	14,90	0,00
Save the children	CUCURUMANA	10,00%	10,00%	0,00%	14,50	14,50	0,00
Save the children	JATSAMANA	10,00%	10,00%	0,00%	14,60	14,60	0,00
Save the children	TORRINCHI	10,00%	10,00%	0,00%	21,60	21,60	0,00
Save the children	MAÑATURE	10,00%	10,00%	0,00%	13,00	13,00	0,00
Save the children	BETANIA 1	10,00%	10,00%	0,00%	18,10	18,10	0,00
Save the children	URUMACHIMANA	10,00%	10,00%	0,00%	17,70	17,70	0,00
Save the children	KAJUCHONKAL	10,00%	10,00%	0,00%	15,30	15,30	0,00
Save the children	LA ARENOSA	10,00%	10,00%	0,00%	14,90	14,90	0,00
Save the children	KAIPA	10,00%	10,00%	0,00%	17,00	17,00	0,00

A mes de abril: En cumplimiento a la primera cláusula del contrato “Objeto del Contrato” en el que reza; “Rehabilitación y/o recuperación y/o construcción y/o reconstrucción y/o mantenimiento de infraestructura existente incluido fortalecimiento de las capacidades

técnicas y sociales de las comunidades, a fin de superar el estado emergencia económica, social y ecológica en el departamento de la guajira y la extensión de sus efectos", se continúan con las rehabilitaciones de las infraestructuras asignadas al contratista Pastoral, World Vision, Veolia, Cadena y Save the Chilndren con las etapa de los diferentes procesos constructivos y de cierre.

Conforme en lo anterior y en el marco de las obligaciones del MVCT, en su Cuarta Cláusula del contrato No. 631-2024, ítem No. 3, en el que reza "Ejercer el control y la vigilancia sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del INTERVENTOR del contrato, que se contrate para tal fin", el apoyo a la supervisión realizó seguimiento y control a las rehabilitaciones, mediante visita técnica a los frentes de obra; según se observa en el siguiente registro fotográfico;

- **Ejecución y supervisión de Rehabilitaciones de Infraestructuras.**

SAVE THE CHILDREN



Foto 1: Seguimiento de obra a comunidad de Kaipa.



Foto 2. Verificación del sistema instalado en Kaipa.



Foto 3: Panorámica de Kaipa.



Foto 4. Panoramica de Kaipa.

	
Foto 5: Seguimiento a comunidad de Kajuchonkal.	Foto 6. Verificación del sistema instalado en Kajuchonkal.

	
Foto 7: Panorámica de Kajuchonkal.	Foto 8: Sistemas de almacenamiento.

PASTORAL SOCIAL

	
Foto 1: Visita de obra a comunidad de Las Américas	Foto 2. Vista a Las Americas, supervisión de revisión de pozo.

	
Foto 3: Acompañamiento por la comunidad a revisión de pozo.	Foto 4. Vista revisión en Cavima Olomana, problemas de recuperación de pozo.
	
Foto 5: Instalación de equipos para revisión de pozo en Cavima Olomana	Foto 6. Material sedimentado extraido en Cavima Olomana

CADENA

	
Foto 1: Seguimiento a Limoncito.	Foto 2. Panorámica de Limoncito.



Foto 3: Sistemas de distribución.



Foto 4. Verificación de planta instalada.



Foto 5: Visita a Ouispa



Foto 6. Revisión constructiva Ouispa.





Foto 7: Verificación funcionamiento planta.	Foto 8: Verificación pozo profundo en La Paz.
	
Foto 9: Seguimiento proceso constructivo en La Paz.	Foto 10: Pozo profundo del sistema.

VEOLIA

	
Foto 1: Seguimiento a inicio constructivo de Irruisirra 2.	Foto 2. Panorámica de Irruisirra 2.
	

Foto 3: Insumo de materiales.	Foto 4. Proceso constructivo Imesita.
	
Foto 5: Verificación pozo Imesita.	Foto 6. Relacionamiento con autoridad Imesita.

	
Foto 7: Verificación sistema Manantial.	Foto 8: Relacionamiento con comunidad.



Foto 9: Panoramica rehabilitación Manantial.

3. Actividades para realizar en el mes de mayo de 2025

- Seguimiento a la solicitud de prorrogas manifestadas por los contratistas, de forma especial a Encina S.A.S.
- Seguimiento al cumplimiento de los cronogramas planteados por los contratistas y avalados por interventoría.
- Seguimiento técnico en campo y virtualmente en los comités de seguimiento.
- Visitas de campo a obras y comunidades para garantizar cumplimientos contractuales y estados de compromiso de cuidado con los sistemas por parte de las comunidades.

4. **SEGUIMIENTO COMPONENTE JURÍDICO Y LEGAL:**

En el marco de la obligación contractual definido en la primera cláusula del contrato en el componente jurídico en el que se describe: "El INTERVENTOR deberá verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales a lo largo de la ejecución de cada Contrato Vigilado. De igual manera, deberá emitir un concepto en la materia en lo ateniente a aspectos jurídicos que se susciten en el desarrollo de los contratos vigilados, así como el de interventoría", se presentó lo siguiente;

• Presentó soporte legal en el desarrollo de los contratos vigilados, durante la etapa de ejecución.
• Requerimientos a cada uno de los contratistas de obra asignados, al cumplimiento en sus obligaciones, como las alertas de presuntos incumplimientos y requerimientos de planes de contingencia, los cuales se realizaron a través de comunicados formales.
• Presentó soporte legal en los procesos de subcontratación realizados por parte de los contratistas de obra.

Prórrogas

Se presentaron dos prórrogas durante el mes correspondientes a los siguientes contratistas:

PASTORAL SOCIAL: Que mediante el memorando con radicado 2025IE0003812 del 9 de abril de 2025, CLAUDIA MARCELA VELASQUEZ BEJARANO Asesora Código 1020, Grado 14 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, conforme a lo informado por la interventoría, efectuó la recomendación técnica y presentó la solicitud de prorrogar el plazo del CONTRATO por dos (2) meses, desde el 10 de abril hasta el 9 de junio de 2025, en razón a factores geológicos que generaron sedimentación y obstrucción en los pozos de Cavima Olamana, Wachipa y Juruluban – Las Américas, problemáticas sociales derivadas de prácticas inadecuadas por parte de la comunidad, en donde ocasionaron taponamientos en las fuentes de captación de agua, alteración del orden público, lo que impidió la movilidad de equipos, materiales y personal a los frentes de obra y el desabastecimiento nacional de

equipos hidráulicos y eléctricos esenciales para el funcionamiento de los sistemas de ósmosis inversa, retrasando de esta manera el cronograma de obra programado. Se solicita la prórroga del contrato por el termino de dos (2) meses, desde el 10 de abril de 2025 hasta el 9 de junio de 2025, bajo los mismos términos y condiciones contractuales inicialmente pactados; Esta medida no solo se ajusta a la normativa contractual y de contratación pública, sino que también protege los intereses del Estado al evitar costos improductivos y asegurar una ejecución eficiente y ajustada a la realidad del proyecto

FUNDACIÓN CADENA: Que mediante el memorando con radicado 2025IE0004015 del 15 de abril de 2025, CLAUDIA MARCELA VELÁSQUEZ BEJARANO, Asesora Código 1020, Grado 14 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico y supervisora del Contrato de
Interventoría 631 de 2021, efectuó la recomendación técnica y presentó la solicitud de prorrogar el plazo del CONTRATO, en razón a las contingencias operativas que han retrasado la ejecución de las obras. Además, la supervisora señala que las razones son las siguientes: Los equipos necesarios para la continuación de las actividades son los sistemas de osmosis inversa y paneles solares, elementos que no son fabricados en Colombia y que en la actualidad no se encuentran disponible en el mercado local, dentro se ellos están: a) Membranas para osmosis inversa de 8x40 pulgadas, b) Housing o vasos de 8x40 pulgadas c) paneles solares de 580 Watts, d) Bombas y variadores diferentes potencias. Esta situación se escapa del control del contratista y genera un impacto directo en el avance de obra, los equipos fueron adquiridos y encargados pero los tiempos de importación están sobre los 2 a 3 meses, Fundación Cadena cuenta con la logística para la instalación inmediata una vez a su llegada. Fundación Cadena Colombia, actualmente está a la espera de 4 plantas que corresponden a las comunidades Walirrumana, Wanapaima, Majayutpana, Pueblito Wayuu, las cuales han sido adquiridas con diferentes proveedores y son las que están en proceso de importación y aduanas para su nacionalización y la entrega e instalación en campo.
Por lo anterior, se solicita la prórroga del contrato 656 de 2024 por un término equivalente a un total de treinta y cuatro (34) días, es decir, hasta el 31 de mayo de 2025, bajo los mismos términos y condiciones contractuales inicialmente pactados

Suspensiones

No se presentaron suspensiones contractuales durante el mes de abril de 2025.

5. ACTIVIDADES SOCIALES MES DE ABRIL

- SAVE THE CHILDREN

Actividades sociales realizadas por el contratista: Durante el mes de abril, se realizaron las actividades finales del componente social, dada la terminación del contrato. En este sentido el contratista Save the Children e interventoría P&G, desarrollaron actividades en las obras en

compañía del ministerio de viviendas ciudad y territorio. De las diez (10) comunidades que se priorizaron para rehabilitar, en nueve (9) se ha realizado el cierre social: Yotojoroi, Cucurumana, Jatsamana, Torrinchi, Mañature, Urumachimana, Kajuchonkal, y la Arenosa, quedando pendiente realizarlo en la comunidad de Betania 1, del municipio de Riohacha.

Seguimientos sociales realizados:

- ✓ Participación en los comités semanales de seguimiento al contrato.
- ✓ Seguimiento a la programación del cierre social y técnico en la comunidad de Betania 1.
- ✓ Seguimiento y verificación de reporte de actas y formatos de las actividades sociales realizadas durante el presente periodo.

Pendientes y/o alertas: Cierre social y técnico en la comunidad de Kaipa.

- PASTORAL SOCIAL

Actividades sociales realizadas por los contratistas: En el mes de abril el contratista Pastoral social e interventoría P&G, desarrollaron procesos de supervisión en las comunidades que se están rehabilitando. En este sentido, de las veintiún (21) propuestas que han sido aprobadas, en su mayoría se encuentran en ejecución de obra. Al cierre de este periodo, se ha realizado socialización de no intervención en once (11) comunidades. Así mismo, realizaron relacionamiento con las comunidades aledañas a Jaipirijunai, reconocimiento social en Pirpir y Wishiwou.

Seguimientos sociales realizados: Como parte del seguimiento social a la interventoría y contratista por parte del MVCT, se sostuvo constante comunicación con la profesional social de interventoría y del contratista. Las actividades más relevantes durante el periodo fueron:

- ✓ Participación en los comités semanales de seguimiento al contrato
- ✓ Seguimiento y participación en relacionamiento con la comunidad de Jululuban las Américas para reinicio de obra.
- ✓ Seguimiento a la recuperación de las fuentes de abastecimiento de agua en las comunidades de: Wachipa y Cavima Olomana.
- ✓ Seguimiento a la ejecución del plan de capacitación presentando de operación y mantenimiento presentando por el contratista.
- ✓ Seguimiento y verificación de reporte de actas y formatos de las actividades sociales realizadas durante el presente periodo.

Pendientes y/o alertas: Funcionamiento efectivo de los sistemas de Cavima Olomana, teniendo en cuenta la recuperación del pozo ha tenido inconvenientes.

- ENCINA S.A.S

Contrato en suspensión, no se realizan actividades de seguimiento social.

- VEOLIA

Actividades sociales realizadas por los contratistas: Se implementó momento Cero (0) "Socialización y Reconocimiento con la Comunidad", en las siguientes comunidades: Palillu, KalanKala, Montereal y Juliakat. De igual modo se hizo socialización de propuestas de intervención para agua potable en las comunidades: Warruttain, Walaschen, Perramana, Mercado e Irruisirra.

Seguimientos sociales realizados:

- ✓ Visita de seguimiento a situación social suscitada al interior de la comunidad Palillu, jurisdicción del municipio de Manaure, ello en el marco de la rehabilitación de obra para dotar de agua potable a esta comunidad. Del dialogo participan Ministerio de vivienda y miembros de la comunidad, para finiquitar en el marco de este dialogo discrepancias internas de la comunidad en torno al agua. Importante resaltar que la comunidad pone de presente que las diferencias fueron superadas, bajo métodos conciliatorios, según usos y costumbres; y que por consiguiente para el momento no representa ningún traumatismo que pudiese afectar el normal relacionamiento interno y el normal desarrollo de la obra de rehabilitación de la comunidad.
- ✓ Se hace seguimiento a obras en las comunidades: Amuywou y Josokorroli. Evidenciándose en este contexto novedades en el sistema de agua de estas comunidades, se hace el debido reporte para los fines pertinentes.
- ✓ Participación en los comités de seguimiento para estar enterados de los avances generados en el proyecto.

Pendientes y/o alertas: Cierres sociales en las comunidades que por bolsa presupuestal no serán intervenidas. Se recomienda realizarlo lo más pronto posible.

- WORLD VISIÓN

Actividades sociales realizadas por los contratistas: En cumplimiento de las obligaciones contractuales y con el objetivo de verificar el avance de las actividades programadas, se realizó seguimiento a las actividades ejecutadas por el contratista World visión durante el mes de abril de 2025.
Se verificó la ejecución de los siguientes cierres de no viabilidad en las comunidades:

- Cayetamana – Cierre realizado el 3 de abril de 2025.
- Muluchuin (Mulujuichon) – Cierre realizado el 3 de abril de 2025.
- Galilea – Cierre realizado el 24 de abril de 2025.
- Koushalap – Cierre realizado el 24 de abril de 2025.

La interventoría acompaño la puesta en marcha en las siguientes comunidades:

- Cerro Azul – puesta en marcha realizado el 4 de abril de 2025.
- Kalinasira– puesta en marcha realizado el 4 de abril de 2025.
- La Romana – puesta en marcha realizado el 21 de abril de 2025.
- El Ciruelo – puesta en marcha realizado el 26 de abril de 2025.

Seguimientos sociales realizados:

- Participación en los comités semanales desarrollados los días 07, 14, y 28 de abril de 2025.
- Revisión y solicitud de documentos y soportes de los informes presentados por la social de la interventoría.
- Seguimiento a las capacitaciones técnicas y puesta en marcha en las comunidades.
- Seguimiento a los cierres de no viabilidad en las comunidades que corresponde.

Pendientes y/o alertas: Pendientes soportes de los fortalecimientos en la operación y mantenimiento del sistema en las comunidades reportadas como mejoradas.

- FUNDACIÓN CADENA

Actividades sociales realizadas por los contratistas: Se verificó la ejecución y terminación de los fortalecimientos en operación y mantenimiento del sistema de abastecimiento de agua en las siguientes comunidades:

- **Shonkomana** – terminación de 8 capacitaciones el **3 de abril de 2025**.
- **Ouispa** – terminación de 8 capacitaciones el **3 de abril de 2025**.
- **Limoncito** – terminación de 8 capacitaciones el **26 de abril de 2025**.
- **Jirrumana** – terminación de 8 capacitaciones el **26 de abril de 2025**.

La interventoría acompaño la Puesta en marcha en las siguientes comunidades:

- **Shonkomana** – puesta en marcha realizado el **3 de abril de 2025**.
- **Jirrumana**– puesta en marcha realizado el **29 de abril de 2025**.

Seguimientos sociales realizados:

- Participación en los comités semanales desarrollados los días 07, 14, y 28 de abril de 2025.
- Revisión y solicitud de documentos y soportes de los informes presentados a la social de la interventoría.
- Seguimiento a las capacitaciones técnicas y puesta en marcha en las comunidades

Pendientes y/o alertas:

- Pendientes soportes de los fortalecimientos en la operación y mantenimiento del sistema en las comunidades reportadas como mejoradas.
- Pendiente 1 soporte que certifique a la autoridad de la comunidad Limoncito.

6. RESUMEN COMPONENTE FINANCIERO

En el marco de la obligación contractual definido en la primera cláusula del contrato en el componente financiero en el que se describe: "El INTERVENTOR deberá realizar los procesos y actividades relacionadas con el control y seguimiento del estado financiero de cada Contrato Vigilado e Interventoría, llevando el control y seguimiento de la buena inversión del anticipo, las aprobaciones de la propuesta de intervención, los pagos por concepto de avance de obra o cumplimiento de hitos, las amortizaciones, las retenciones aplicables, entre otros;

VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P., CONTRATO No 632 DE 2024	
Aportes Nación – MVCT	**$ 12.000.000.000,00**
Valor ACTA - 1er Cobro Anticipo	$ 2.400.000.000,00
Valor Acta – 2do Cobro	$ 283.536.000,00
Valor Acta – 3ro Cobro	$ 2.162.020.565,69
Valor Acta – 4to Cobro	$ 2.048.390.506,80
Valor Ejecutado Actas	**$ 6.893.947.072,49**
Amortización del Anticipo	**$ 1.797.578.829,00**
Valor Desembolsado Recursos Nación	**$ 5.096.368.243,49**
Saldo Pendiente de Aportes	**$ 6.903.631.756,51**
Ejecución Financiera (%)	**42,47%**

WORLD VISION INTERNATIONAL - VISION MUNDIAL INTERNACIONAL CONTRATO No 605 DE 2024	
Aportes Nación – MVCT	**$ 6.900.000.000,00**
Valor ACTA - 1er Cobro Anticipo	$ 1.380.000.000,00
Valor Acta – 2do Cobro	$ 141.908.448,00
Valor Acta – 3ro Cobro	$ 108.363.024,00
Valor Acta – 4to Cobro	$ 708.597.915,00
Valor Acta – 5to Cobro	$ 346.483.917,00
Valor Acta– 6to Cobro	$ 1.068.072.052,00
Valor Acta -7mo Cobro en trámite desembolso	$ 280.557.941,00

Valor Acta -8vo Cobro en trámite desembolso	$ 1.200.592.343,00
Valor Ejecutado Actas	**$ 5.234.575.640,00**
Amortización del Anticipo	**$ 1.380.000.000,00**
Valor Desembolsado Recursos Nación	**$ 3.854.575.640,00**
Saldo Pendiente de Aportes	**$ 3.045.424.360,00**
Ejecución Financiera (%)	**55,86%**

FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA CONTRATO No 656 DE 2024	
Aportes Nación – MVCT	**$ 7.400.000.000,00**
Valor ACTA - 1er Cobro Anticipo	$ 1.480.000.000,00
Valor Acta – 2do Cobro	$ 255.157.531,20
Valor Acta – 3ro Cobro	$ 1.196.952.339,16
Valor Acta – 4to Cobro	$ 2.337.253.145,79
Valor Acta – 5to Cobro en trámite desembolso	$ 911.215.083,65
Valor Ejecutado Actas	**$ 6.180.578.099,80**
Amortización del Anticipo	**$ 1.480.000.000,00**
Valor Desembolsado Recursos Nación	**$ 4.700.578.099,80**
Saldo Pendiente de Aportes	**$ 2.699.421.900,20**
Ejecución Financiera (%)	**63,52%**

SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA CONTRATO No 600 DE 2024	
Aportes Nación – MVCT	**$ 7.000.000.000,00**
Valor ACTA - 1er Cobro Anticipo	$ 1.400.000.000,00
Valor Acta – 2do Cobro	$ 145.851.331,96
Valor Acta – 3ro Cobro	$ 71.368.065,97
Valor Acta – 4to Cobro	$ 55.193.652,79
Valor Acta – 5to Cobro	$ 827.337.349,44
Valor Acta– 6to Cobro	$ 934.474.409,60

Valor Acta - 7mo Cobro en trámite desembolso	$ 705.826.770,14
Valor Ejecutado Actas	**$ 4.140.051.579,90**
Amortización del Anticipo	**$ 1.400.000.000,00**
Valor Desembolsado Recursos Nación	**$ 2.740.051.579,90**
Saldo Pendiente de Aportes	**$ 4.259.948.420,10**
Ejecución Financiera (%)	**39,14%**

FUNDACION SAVE THE CHILDREN COLOMBIA CONTRATO No 706 de 2024	
Aportes Nación – MVCT	**$ 3.700.000.000,00**
Valor ACTA - 1er Cobro Anticipo	$ 740.000.000,00
Valor Acta – 2do Cobro	$ 26.219.160,00
Valor Acta – 3ro Cobro	$ 26.219.160,00
Valor Acta – 4to Cobro	$ 117.548.640,00
Valor Acta – 5to Cobro	$ 585.749.069,21
Valor Acta– 6to Cobro	$ 341.448.961,67
Valor Acta – 7mo Cobro	$ 1.355.880.893,10
Valor Acta – 8vo Cobro	$ 355.767.757,93
Valor Acta - 9no Cobro en trámite desembolso	$ 616.731.294,79
Valor Ejecutado Actas	**$ 4.165.564.936,70**
Amortización del Anticipo	**$ 740.000.000,00**
Valor Desembolsado Recursos Nación	**$ 3.425.564.936,70**
Saldo Pendiente de Aportes	**$ 274.435.063,30**
Ejecución Financiera (%)	**92,58%**

ENCINA S.A.S. SUMINISTRO E INSTALACIÓN No 615 DE 2024	
Aportes Nación – MVCT	**$ 23.000.000.000,00**
Valor ACTA - 1er Cobro Anticipo	$ 6.900.000.000,00
Valor Acta – 2do Cobro	$ 49.285.700,00

Valor Acta – 3ro Cobro	$	271.071.350,00
Valor Acta – 4to Cobro	$	73.928.550,00
Valor Acta – 5to Cobro	$	24.642.850,00
Valor Acta– 6to Cobro	$	265.773.849,40
Valor Ejecutado Actas	**$**	**7.584.702.299,40**
Amortización del Anticipo	**$**	**460.857.316,91**
Valor Desembolsado Recursos Nación	**$**	**7.123.844.982,49**
Saldo Pendiente de Aportes	**$**	**15.876.155.017,51**
Ejecución Financiera (%)	**30,97%**	

A espera de devolución por parte de Encina por doble desembolso (3er, 4to y 6to cobro) realizado por error por la Subdirección financiera del MVCT en el mes de enero de 2025.

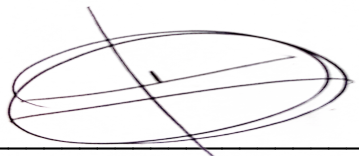
FLESHMAN CONSTRUCTORES CONTRATO No 608 DE 2024		
1	**Aportes Nación – MVCT**	**$ 173.000.000**
2	Giros realizados al Contrato	$ 168.833.545
3	Saldo de Aportes No ejecutados (1-2-3)	$ 4.166.455
4	Valor ejecutado recursos Nación	$ 168.833.545
5	**Saldo por ejecutar recursos Nación**	**$ 0.00**

A continuación, se describen los desembolsos realizados a Interventoría P&G a 31 de Mayo de 2025; sin embargo, se aclara que dicha interventoría no requiere anticipo dada la connotación del contrato 631-2024, en su cláusula Séptima, en el que especifica que “Los pagos del contrato de INTERVENTORÍA se realizarán mediante pagos parciales mensuales conforme al avance de cada contrato vigilado”, de acuerdo con el tipo de clasificación de cada contrato como es; TIPO A, TIPO B, TIPO C y TIPO D.

PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 631 DE 2024**		
Aportes Nación – MVCT	**$**	**6.715.000.000,00**
Giros realizados al Contrato 1er Pago	$	49.618.181,82
Giros realizados al Contrato 2do Pago	$	106.236.363,64
Giros realizados al Contrato 3er Pago	$	113.636.363,64

Giros realizados al Contrato 4to Pago	$	113.636.363,64
Giros realizados al Contrato 5to Pago	$	113.636.363,64
Giros realizados al Contrato 6to Pago	$	128.636.363,64
Giros realizados al Contrato 7mo Pago	$	113.636.363,64
Giros realizados al Contrato 8vo Pago	$	113.636.363,64
Giros realizados al Contrato 9no Pago	$	110.008.484,85
Giros realizados al Contrato 10mo Pago	$	25.090.909,09
Giros realizados al Contrato 11vo Pago	$	672.279.798,96
Giros realizados al Contrato 12vo Pago en trámite de desembolso Uribia	$	335.107.590,91
Giros realizados al Contrato 13vo Pago	$	409.933.243,89
Giros realizados al Contrato 14vo Pago en trámite desembolso	$	477.723.689,26
Valor ejecutado recursos Nación	**$**	**2.882.816.444,26**
Saldo por ejecutar recursos girados Nación	**$**	**3.832.183.555,74**
Ejecución Financiera (%)		**42,93%**

La información de los numerales uno (1) fue tomada de la ejecución presupuestal MVCT de cada uno de los contratos.
NOTA: el porcentaje del valor financiero se da teniendo en cuenta que el valor desembolsado por el MVCT es el valor ejecutado de las actas menos la amortización del anticipo.



CLAUDIA MARCELA VELASQUEZ BEJARANO
Supervisora del Contrato de Interventoría 631-2024

VoBo. Diego López W– Contratista Despacho VASB – Apoyo a la Supervisión
VoBo: Mónica Paola Castro Varón-Apoyo Financiero MVCT